

Sincelejo, enero 11 de 2023

DR.
HUGO GIRALDO MAURY BALMACEDA
Director EPMSC de Sincelejo
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Cra. 17 # 3 – 21 Barrio La Vega- Sincelejo.

INPEC 13-01-2023 08:29
Al Contestar Cite Este No : 2023IE0005872 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3195 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / TONY RAFAEL CORDERO CAUSIL
DESTINO 3194 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HUGO GIRALDO MAURY BALMACEDA
ASUNTO NECESIDADES A SER EJECUTADAS CON EL RUBRO A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS;
OBS NECESIDADES A SER EJECUTADAS CON EL RUBRO A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS,
FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE) PINTURAS, PRODUCTOS
2023IE0005872

Asunto: necesidades a ser ejecutadas con el rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros. y Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (botas de caucho, tapa bocas, Valdés, canecas, empaques plásticos)
Cordial Saludo,

Conforme a lo establecido en el acuerdo 010 de julio de 2004, en el EPMSC de Sincelejo existen diferentes proyectos productivos cuyas necesidades deben ser cubiertas a través de partidas que se financian con gastos de funcionamiento del Instituto, en las cuentas de gastos de comercialización y producción. A fin de que sean garantizados el cumplimiento de las funciones y la misión institucional. En razón de ello y de dotar con los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del proyecto productivo expendio.

Para satisfacer esta necesidad se cuenta con una asignación presupuestal en la resolución N° 000003 del 02 de enero de 2023. el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos propios, en este orden de ideas se requiere la adquisición de los productos relacionados en el siguiente cuadro y en las especificaciones técnicas descritas para el futuro contrato.

Rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros; por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS M/TE (\$ 2.648.000).**

| ITEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--|--------------------|----------|
| 1 | Jabón de baño saludable, con fragancia limpieza profunda, Contiene entre otros: palmitato de sodio, y oleato de sodio, y laurato de sodio (jabón de sodio), agua, perfume, harina de avena fina, peso de 120 gramos marca reconocida, Empaque individual en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, suministrado en forma de barras (Marca Reconocida) | Unidad | 250 |
| 2 | Jabón barra azul dera Puro x350g | unidad | 500 |
| 3 | Suavizante para ropa doy pack x 200 ml. contiene agua, tencioactivo, catiónico, fragancia y aditivos, viene en envoltura plástica | unidad | 400 |
| 4 | Jabón axion disco antibacterial para lavar loza x 130 gr. | Caja x 72 unidades | 5 |

| | | | |
|---|---|--------|-----|
| 5 | Gel para cabellos que proporciona fijación y duración del peinado con complejo vitamínico que ayuda a fortalecer el cabello sobre x 25 ml. | unidad | 30 |
| 6 | Limpiador (limpia pisos) Antibacterial multiusos, Fabuloso. Elaborado con: agua, tenso activo aniónicos, tenso activo no iónico, perfume y colorante. No contiene fósforo y tiene un suave. Doy pack x 200 ml | unidad | 200 |
| 7 | Esponjilla doble uso para loza | unidad | 80 |

Rubro: Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (botas de caucho, tapa bocas, Valdés, canecas, empaques plásticos) por valor de **TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHENTA PESOS M/TE (\$ 320.000).**

| | | | |
|---|---|--------|-----|
| 1 | Encendedor original, desechable, encendido mecánico | Unidad | 400 |
|---|---|--------|-----|

Agradecido por la atención prestada.

Atentamente,



TONY CORDERO CAUSIL
Administrador Expendio EPMSC- Sincelejo

Elaborado por: Tony Cordero C.

Fecha de elaboración: 12/01/2023.

Archivo: C:\Users\contratacion\Documents\contratacion 2023\contrato miscelaneos2023.

319-EPMSCSIN-
Sincelejo, enero 11 de 2023.

INPEC 11-01-2023 16:48
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0004773 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3195 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / TONY RAFAEL CORDERO CAUSIL
DESTINO 3191 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HUGO GIRALDO MAURY BALMACEDA
ASUNTO SOLICITUD AUTORIZACION Y CDP
OBS SOLICITUD AUTORIZACION Y CDP

2023IE0004773



DR.;
HUGO GIRALDO MAURY BALMACEDA
Director EPMSC de Sincelejo
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Cra. 17 # 3 – 21 Barrio La Vega.
Sincelejo.

Asunto: Solicitud autorización y CDP.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted para solicitar autorización para dar inicio a un proceso de contratación el cual tendrá por objeto "Contratar el suministro de misceláneos para la comercialización en el proyecto productivo expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre", y a su vez ordene a quien corresponda, la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal de los rubro: A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros. y Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (botas de caucho, tapa bocas, Valdés, canecas, empaques plásticos), de la resolución N° 000003 del 02 de enero de 2023 por medio de la cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2023, el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos propios. Subunidad Ejecutora EPMSC Sincelejo Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, el cual servirá como insumo para la elaboración de los Estudios previos.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente



TONY CORDERO CAUSIL
Administrador Expendio EPMSC- Sincelejo

Elaborado por: Tony Cordero.
Fecha de elaboración: 11/01/2023.
Archivo: C:\Users\contratacion\Documents\contratacion 2023 \contrato miscelaneos2023

Sincelejo, enero 11 de 2023.

Señor

JOSE PUENTE CERVANTES

Responsable de presupuesto EPMSC Sincelejo.
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.
Sincelejo

INPEC 11-01-2023 16:51

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0004777 Fol:1 Anexo FA:0
ORIGEN 3195 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / TONY RAFAEL CORDERO CAUSIL
DESTINO 3193 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JOSE DANIEL PUENTES CERVANTES
ASUNTO SOLICITUD EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL RUBRO A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR

2023IE0004777



Asunto: Solicitud expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal del rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros. y Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (botas de caucho, tapa bocas, Valdés, canecas, empaques plásticos);

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted para solicitar sírvase expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de la partida presupuestal asignada al EPMSC Sincelejo descrito a continuación:

Rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros; por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS M/TE (\$ 2.648.000).**

Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (botas de caucho, tapa bocas, Valdés, canecas, empaques plásticos); por valor de **TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/TE (\$320.000).**

Los rubros anteriormente referidos tienen una asignación presupuestal en la resolución N° 000003 del 02 de enero de 2023. el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos propios, en este orden de ideas se requiere la adquisición de los productos relacionados en el siguiente cuadro y en las especificaciones técnicas descritas para el futuro contrato.

AREA RESPONSABLE: Atención y Tratamiento - Proyectos Productivos.

OBJETO: Contratar el suministro de misceláneos para la comercialización en el proyecto productivo expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre.

Atentamente,


Dr. HUGO GIRALDO MAURY BALMACEDA

Director. Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo.

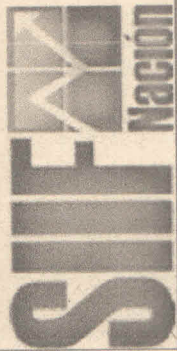
Revisado por: Tony Cordero

Elaborado por: Tony Cordero

Fecha de elaboración: 11/01/2023

Archivo: C:\Users\contratacion\Documents\contratacion 2023\contratomiscelaneos2023

*Abg. Oryand Ray Gant
11-01-2023*



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: **JOSE DANIEL PUENTES CERVANTES**
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **EPMSC SINCELEJO**

Fecha y Hora Sistema: **12/01/2023 12:00:00 p. m.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

| | | | | | | | |
|-----------------------|--------------|--------------------------|------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------|--------------|
| Número: | 323 | Fecha Registro: | 2023-01-12 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | Tipo: | Gasto | Uso Caja Menor | Ninguno |
| Valor Inicial: | 2.648.000,00 | Valor Total Operaciones: | | Valor Actual: | 0,00 | Saldo x Comprometer: | 2.648.000,00 |
| | | | | | | Saldo x Comprometer: | 0,00 |
| | | | | | | Vi. Bloqueado | 0,00 |

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

| | | | | | | | | | |
|---------|-----|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|
| Número: | 423 | Fecha Registro: | 2023-01-12 | Número: | | Modalidad de contratación: | | Tipo de contrato: | |
|---------|-----|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|

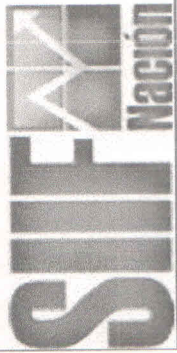
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---------------------------------|---|---------|-----------------|---------|-----------------|---------------|-----------------|--------------|---------------------|-----------------|
| 319EXP EXPENDIO - EPC SINCELEJO | A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) | Propios | 26 | CSF | | | | | | |
| | | | | | | 2.648.000,00 | 0,00 | 2.648.000,00 | 2.648.000,00 | 0,00 |
| | | | | | Total: | | | | | |

Objeto: **CDP PARA COMPRA DE PRODUCTOS PARA EL EXPENDIO DEL EPMSC SINCELEJO.**

Jose Puent
 Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: M/Hjpuente
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO

Fecha y Hora Sistema: 2023-01-12-3:56 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "[Items de afectación de gastos]"

| | | | | | | | |
|-----------------------|------------|--------------------------|------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------|------------|
| Número: | 423 | Fecha Registro: | 2023-01-12 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | Tipo: | Gasto | Uso Caja Menor | Ninguno |
| Valor Inicial: | 320.000,00 | Valor Total Operaciones: | 320.000,00 | Valor Actual: | 0,00 | Saldo x Comprometer: | 320.000,00 |
| | | | | | | Vr. Bloqueado | 0,00 |

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

| | | | | | | | | | |
|---------|-----|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|
| Número: | 523 | Fecha Registro: | 2023-01-12 | Número: | | Modalidad de contratación: | | Tipo de contrato: | |
|---------|-----|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---------------------------------|---|---------|-----------------|---------|-----------------|---------------|-----------------|--------------|---------------------|-----------------|
| 318EXP EXPENDIO - EPC SINCELEJO | A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO | Propios | 26 | CSF | | 320.000,00 | 0,00 | 320.000,00 | 320.000,00 | 0,00 |
| Total: | | | | | | 320.000,00 | 0,00 | 320.000,00 | 320.000,00 | 0,00 |

Objeto: CDP PARA COMPRA DE PRODUCTOS PARA EL EXPENDIO DEL EPMSC SINCELEJO.

Josepinto
 Firma Responsable

Sincelejo, enero 12 de 2023.

Doctor;
ALFREDO CORENA BALLESTERO
Responsable Área Jurídica EPMSC Sincelejo.
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
Carrera 17 Nª 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.
Sincelejo

INPEC 13-01-2023 08:21
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0005863 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3155 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / TONY RAFAEL CORDERO CAUSIL
DESTINO 3157 - JURIDICA / ALFREDO CORENA BALLESTERO
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO PROCESO DE CONTRATACION: RUBRO A-05-01-01-003-005 OTROS
OBS SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO PROCESO DE CONTRATACION: RUBRO A-05-01-01-003-005 OTROS
PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE)

2023IE0005863



Asunto: Solicitud concepto jurídico proceso de contratación: rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros. Y Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (botas de caucho, tapa bocas, Valdés, canecas, empaques plásticos);

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted como responsable del área Jurídica del EPMSC Sincelejo y Abogado de Profesión con el fin de solicitarle concepto jurídico para adelantar proceso de contratación cuyo objeto será "Contratar el suministro de misceláneos para la comercialización en el proyecto productivo expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre", los CDP que respalda esta contratación son: el CDP 323 de fecha 12/01/2023 Rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros; por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS M/TE (\$ 2.648.000)**, y el CDP 423 de fecha 12/01/2023 Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (botas de caucho, tapa bocas, Valdés, canecas, empaques plásticos); por valor de **TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/TE (\$ 320.000)**. de la resolución 000003 del 02 de enero de 2023.

FUENTE: el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos propios. por medio de la cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2023.

Agradezco su pronta respuesta.

Atentamente,


TONY CORDERO CAUSIL

Administrador Expendio EPMSC- Sincelejo

Elaborado por: Tony Cordero.

Fecha de elaboración: 12/01/2023.

Archivo: C:\Users\contratacion\Documents\contratacion 2023\contrato miscelaneos2023.

Revisado 13/01/2023

Sincelejo, enero 12 de 2023.

Dra.

WENDY ECHEVARRIA

Responsable del perfil contable del EPMSC Sincelejo.
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega

INPEC 13-01-2023 06:24
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0005867 Fel:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3195- AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / TONY RAFAEL CORDERO CAUSIL
DESTINO 3193- AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / WENDY LUCIA ECHEVARRIA ACUNA
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO PROCESO DE CONTRATACION: RUBRO A-05-01-01-003-005 OTROS
OBS SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO PROCESO DE CONTRATACION: RUBRO A-05-01-01-003-005 OTROS
PRODUCTOS QUIMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE)
2023IE0005867



Asunto: Solicitud concepto financiero proceso de contratación: rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros. y Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (botas de caucho, tapa bocas, Valdés, canecas, empaques plásticos); de la resolución 000003 del 02 de enero de 2023.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito solicitar concepto financiero para un proceso de mínima cuantía cuyo objeto es "Contratar el suministro de misceláneos para la comercialización en el proyecto productivo expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre", los CDP que respalda esta contratación son: el CDP 323 de fecha 12/01/2023 Rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros; por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS M/TE (\$ 2.648.000)**. y el CDP 423 de fecha 12/01/2023 Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (botas de caucho, tapa bocas, Valdés, canecas, empaques plásticos); por valor de **TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/TE (\$ 320.000)**. de la resolución 000003 del 02 de enero de 2023.

FUENTE: el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos propios. por medio de la cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2023.

Agradezco su pronta respuesta.

Atentamente,


TONY CORDERO CAUSIL
Administrador Expendio EPMSC- Sincelejo

Elaborado por: Tony Cordero.
Fecha de elaboración: 12/01/2023

Archivo: C:\Users\contratacion\Documents\contratacion 2023\contrato miscelaneos2023

Recubi.
Wendy S.
13/01/23

319-EPMSC-FIN
Sincelejo, 19 de febrero de 2023.

Señor:
TONY RAFAEL CORDERO CAUSIL
Responsable Atención y Tratamiento
Carrera 17 N° 3 21 - Sincelejo – Sucre

INPEC 19-01-2023 11:51
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0010487 Fol.1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3193 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / WENDY LUCIA ECHAVARRIA AGUIÑA
DESTINO 3195 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / TONY RAFAEL CORDERO CAUSIL
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO PROCESO DE CONTRATACION DEL RUBRO A-05-01-01-003-005 OTROS
OBS CONCEPTO FINANCIERO PROCESO DE CONTRATACION DEL RUBRO A-05-01-01-003-005 OTROS
PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL
2023IE0010487



Asunto: Concepto Financiero proceso de contratación del Rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros y Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS (botas de caucho, tapabocas baldes, canecas, empaques plásticos) de la resolución 000003 del 02 de enero de 2023.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito dar respuesta al oficio N° 2023IE0005867 del 13 de febrero de 2023, mediante el cual se solicita concepto financiero para adelantar un proceso de contratación. Me permito sugerir el concepto financiero que debe tener en cuenta para adelantar el proceso de Mínima Cuantía para contratar el suministro de OTROS PRODUCTOS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otro, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS (botas de caucho, tapabocas baldes, canecas, empaques plásticos) del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre, discriminados de la siguiente manera:

Numero **CDP:** 323 de Fecha 12 de enero de 2023.

Rubro: A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros **Por Valor de veinte millones cuatrocientos mil pesos M/te (\$ 2.648.000.oo).**

Fuente: Recursos propios.

Numero **CDP:** 423 de Fecha 12 de enero de 2023.

Rubro: Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS (botas de caucho, tapabocas baldes, canecas, empaques plásticos) **Por Valor de veinte millones cuatrocientos mil pesos M/te (\$ 320.000.oo).**

Fuente: Recursos propios.

| OBJETO DEL PROCESO | IVA | RETENCIONES |
|--|---|--|
| <p>Contratar por proceso Mínima Cuantía la adquisición A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros Por Valor de veinte millones cuatrocientos mil pesos M/te (\$2.648.000.00).</p> <p>Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS (botas de caucho, tapabocas baldes, canecas, empaques plásticos) Por Valor de veinte millones cuatrocientos mil pesos M/te(\$ 320.000.00).</p> | <p>EXCLUIDO, Argumento: El artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."</p> | <p>RETENCIÓN EN LA FUENTE: La retención a la fuente corresponde a compras generales declarantes es del 2,5% y compras generales NO declarantes del 3.5%, base mínima 27 UVT (\$980.000). para los Servicios generales declarantes 4% y servicios generales No declarantes el 6%, base mínima es de 4 UVT; igual a \$145.000, compra de combustible y derivados del petróleo 0.10%.</p> <p>RETENCIÓN DE ICA La tarifa practicada en la Retención del ICA, es de acuerdo a la actividad comercial y reglas de territorialidad según Estatuto Tributario del Municipio de Sincelejo. (acuerdo 278 de diciembre 2020). Tarifa del 1x1000</p> |

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.


WUENDY ECHAVARRÍA ACUÑA

Gestión Contable Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo.
Revisado por: Wuendy Lucia Echavarría Acuña
Elaborado por: Wuendy Lucia Echavarría Acuña/ Perfil Contable
Fecha de elaboración: 19/01/2023

2023IE0007014



Sincelejo, 16 de enero de 2023

Señor:**TONY CORDERO CAUSIL.**

Administrador Expendio EPMSC Sincelejo.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.

Sincelejo.

Asunto: Solicitud concepto jurídico proceso de contratación por Rubro **A-05-01-01-003-005** OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú, entre otros. Y rubro **A-05-01-01-003-006** PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (botas de caucho, tapabocas, baldes, canecas, empaques plásticos).

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito dar respuesta al oficio N° 2023IE0005863, mediante el cual solicita concepto jurídico para adelantar un proceso de contratación. Conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, teniendo en cuenta el presupuesto del proceso contractual que pretende adelantar, el cual, según CDP N° 323, de fecha 12/01/2023, por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$2.648.000,00)** del rubro A-05-01-01-003-005 DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú, entre otros. Y el CDP N° 423 de fecha 12/01/2023 Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (botas de caucho, tapabocas, baldes, canecas, empaques plásticos); por valor de **TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$320.000,00)**. De la Resolución 000003 del 02 de enero de 2023; la presente contratación debe adelantarse bajo la modalidad de “mínima cuantía”, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

Es de aclarar que atendiendo el oficio 8100-DINPE-2019IE00125528 de fecha 04 de julio de 2019 el cual informa de la aplicación de la Ley 1955 de 2019 “Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022” que en su artículo 41 expone: **De las modalidades de selección**. Modificando el párrafo 5° del 2° de la ley 1150 de 2017., que en su artículo 42 expone: **Transparencia en contratación de mínima cuantía**. Adiciona el párrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El cual expresa textualmente lo siguiente, “**Parágrafo 3°:** En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del

diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien es disponible por ese medio.

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía”.

Por lo anterior y atendiendo el oficio en mención, antes de realizar un proceso de mínima cuantía se debe verificar si existe acuerdo marco de precios vigente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



ALFREDO CORENA BALLESTEROS
Jurídica (E) Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de
Sincelejo.

Elaborado por: María Ortega Tovar.
Fecha de elaboración: 16/11/2023

Firmado digitalmente por : ALFREDO CORENA BALLESTERO

Fecha : 16-01-2023 09:06

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MISCELÁNEOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO SUCRE.

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD | 2 |
| 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO | 3 |
| 3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN..... | 4 |
| 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS | 5 |
| 5. CONCEPTO FINANCIERO | 7 |
| 6. EXPERIENCIA..... | 7 |
| 7. ESTUDIO DE MERCADO | 7 |
| 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO | 17 |
| 9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL..... | 17 |
| 10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | 17 |
| 11. FORMA DE PAGO | 17 |
| 12. DOMICILIO CONTRACTUAL..... | 18 |
| 13. LUGAR DE EJECUCIÓN | 18 |
| 14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR | 18 |
| 16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO | 20 |
| 17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO..... | 20 |
| 18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO | 20 |
| 19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO..... | 20 |
| 20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD..... | 20 |
| 21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD | 20 |
| 22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO | 21 |

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto: rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros. y el rubro: A-05-01-01-003-008 MUEBLES, OTROS BIENES

TRANSPORTABLES N.C.P (muebles y/o plásticas), FUENTE: RECURSOS PROPIOS de la resolución 000003 del 02 de enero de 2023. el cual, por medio de la cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2023, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar el suministro de misceláneos para la comercialización en el proyecto productivo expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre, acorde a con los Certificados de Disponibilidad presupuestal **Numero:** 323 de fecha 12/01/2023 y **Numero:** 423 de fecha 12/01/2023.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con la ley 2276 de noviembre 29 de 2022, "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023", y el decreto 2590 de diciembre 23 de 2022, "por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" el Director General del INPEC expidió la resolución 000001 del 02 de enero de 2023, "por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC para la vigencia fiscal 2023", destinó partidas a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) para atender este tipo de gastos.

Que mediante la resolución 000003 del 02 de enero de 2023 fueron asignadas partidas para satisfacer requerimientos de los establecimientos de reclusión, en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para cubrir las necesidades que demanden los diferentes proyectos productivos que se desarrollan en los ERON, en cumplimiento de sus funciones y la misionalidad institucional, conforme a lo establecido en el acuerdo 010 de julio de 2004, en observancia de los preceptos y programas de atención y rehabilitación dirigidos a la población reclusa.

El CDP 323 de fecha 12/01/2023 Rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros; por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/TE (\$ 2.648.000)**. y el CDP 423 de fecha 12/01/2023. Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS (botas de caucho, tapa bocas, Valdés, canecas, empaques plásticos.); por valor de **TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/TE (\$ 320.000)**. de la resolución 000003 del 02 de enero de 2023.

En consideración a lo anterior al EPMS de Sincelejo le fue asignado recursos presupuestales descritos a continuación: **Rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros; por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/TE (\$ 2.648.000)**

Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS (botas de caucho, tapa bocas, Valdés, canecas, empaques plásticos.); por valor de **TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/TE (\$ 320.000)** de la resolución 000003 del 02 de enero de 2023, el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos propios correspondiente al 80% del presupuesto programado y avalado por el concepto de cajas especiales, para atender las necesidades que por este concepto tenga el proyecto productivo expendio.

Es de anotar que el coordinador de proyectos productivos mediante oficio 2023IE0005872 de fecha 11 de enero de 2023 enviado a la Dirección del Penal se relacionan las necesidades de misceláneos para el proyecto productivo expendio, las cuales se pretende satisfacer con el presente proceso de contratación.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar el suministro de misceláneos para la comercialización en el proyecto productivo expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con término de vencimiento.
- d) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo sin costo adicional por concepto de transporte, seguro, embalajes y otros; los elementos serán recibidos por el almacenista del Establecimiento.
- e) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 A.M a 11:00 A.M y de 2:00 P.M hasta las 04:00 P.M de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro total de los productos.
- f) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso o vencimiento, el contratista seleccionado deberá reponerlo en un término no mayor a 48 horas.
- g) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de productos y marca reconocida.
- h) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

- i) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- j) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.
- k) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas.
- l) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
- m) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad y garantizar el suministro total de los productos.
- n) El futuro contratista debe contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
- o) Para efectos de pago allegar la factura o documento equivalente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; así mismo, el contratista debe subir o adjuntar la factura o documento equivalente a la plataforma SECOP II.
- p) Realizar entregas parciales de los elementos contratados por el EPMSC Sincelejo, durante la vigencia del contrato, en un término no mayor de 5 días hábiles previa solicitud del coordinador de proyectos productivos y/o supervisor del contrato.
- q) El contratista se compromete a firmar las actas parciales de entrega, actas de supervisión y demás documentos relacionados que dieran lugar.
- r) El contratista se obliga a mantener los **PRECIOS FIJOS** durante toda la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones, características y especificaciones pactadas, por lo tanto, no están autorizadas variaciones en los precios de los artículos, cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, artículo 2, Numeral 5 adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y Numeral 6 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que establece las modalidades de selección del contratista, su justificación y reglas, el Decreto 1082 de 2015 Capítulo I, Sección I, subsección 5, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. Concepto Jurídico mediante oficio 2023IE0007014 de fecha 16 de enero de 2023 suscrito por el asesor jurídico del EPMSC Sincelejo.

Es de aclarar que atendiendo el oficio 8100-DINPE-2019IE00125528 de fecha 04 de julio de 2019 el cual informa de la aplicación de la Ley 1955 de 2019 "Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022" que en su artículo 41 expone: **De las modalidades de selección**. Modificando el parágrafo 5° del 2° de la ley 1150 de 2017., que en su artículo 42 expone: **Transparencia en contratación de mínima cuantía**. Adiciona el parágrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El cual

expresa textualmente lo siguiente, "**Parágrafo 3°:** En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien es disponible por ese medio.

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía".

Por lo anterior y atendiendo el oficio en mención, antes de realizar un proceso de mínima cuantía se debe verificar si existe acuerdo marco de precios vigente.

Se verificó la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y se puede evidenciar que no existe un Acuerdo Marco vigente para la adquisición de los elementos necesarios, sin embargo, se puede verificar que se encuentra vigente el IAD Grandes Superficies por medio del cual se podrán adquirir algunos de los elementos, de acuerdo a la cobertura de cada proveedor para la ciudad de Sincelejo.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015. para contratar el suministro de misceláneos para la comercialización en el proyecto productivo expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

| Clasificación UNSPSC | Código Segmento | Código Familia | Código Clase | Código Producto | Producto |
|-----------------------------|------------------------|-----------------------|---------------------|------------------------|--------------------------------------|
| 53131608 | 53000000 | 53130000 | 53131600 | 53131608 | jabones |
| 50211612 | 50000000 | 50210000 | 50211600 | 50211612 | Encendedores para cigarrillos |
| 47131711 | 47000000 | 47130000 | 47131700 | 47131711 | Limpiadores de pisos |
| 47131827 | 47000000 | 47130000 | 47131800 | 47131827 | Limpiadores o removedores de manchas |
| 47131829 | 47000000 | 47130000 | 47131800 | 47131829 | Limpiadores de baño |

| | | | | | |
|----------|----------|----------|----------|----------|------------------------|
| 12161801 | 12000000 | 12160000 | 12161800 | 12161801 | Geles |
| 47121803 | 47000000 | 47120000 | 47121800 | 47121803 | Esponjas o esponjillas |

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar el suministro de misceláneos para la comercialización en el proyecto productivo expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros.

| ITEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | MEDIDA |
|------|--|--------------------|
| 1 | Jabón de baño saludable, Contiene entre otros: palmitato de sodio, y oleato de sodio, y laurato de sodio (jabón de sodio), agua, perfume, tetrasodium EDTA, titanium dioxide, glycerin, etidronic acid, CL47005. peso de 120 gramos marca reconocida, Empaque individual en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, suministrado en forma de barras (Marca Reconocida) | Unidades |
| 2 | Jabón barra azul dursa Puro x350g | unidad |
| 3 | Suavizante para ropa doypack x 200 ml. contiene agua, tensoactivo, catiónico, fragancia y aditivos, viene en envoltura plástica | unidad |
| 4 | Jabón axion disco antibacterial para lavar loza x 130 gr. | Caja x 72 unidades |
| 5 | Gel para cabellos que proporciona fijación y duración del peinado con complejo vitamínico que ayuda a fortalecer el cabello sobre x 25 ml. | Caja x 15 sobres |
| 6 | Limpiador (limpia pisos) Antibacterial multiusos, Fabuloso. Elaborado con: agua, tenso activo aniónicos, tenso activo no iónico, perfume y colorante. No contiene fósforo y tiene un suave. Doypack x 200 ml | unidad |
| 7 | Esponjilla doble uso para loza | unidad |

Rubro: Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS (botas de caucho, tapa bocas, Valdés, canecas, empaques plásticos.); por valor de **TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/TE (\$ 320.000).**

| | | |
|---|---|--------|
| 8 | Encendedor original, desechable, encendido mecánico | unidad |
|---|---|--------|

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta, de acuerdo al concepto financiero descrito mediante oficio 2023IE0010487 del 19 de febrero de 2023 por la responsable de Gestión Contable del EPMSC Sincelejo son:

| PROCESO | IVA | RETENCIONES |
|---|---|---|
| <p>Contratar por proceso mínima cuantía la adquisición A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS HECHAS POR EL HOMBRE), pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú, entre otros Por valor de dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil pesos (\$ 2.648.000) y Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS (botas de caucho, tapa bocas, Valdés, canecas, empaques plásticos.); por valor de trescientos veinte mil pesos m/te (\$ 320.000)</p> | <p>EXCLUIDO, argumento : El artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho"</p> | <p>RETENCIÓN EN LA FUENTE: la retención a la fuente corresponde a compras generales declarantes es del 2.5% y compras generales NO declarantes de 3.5%, base mínima 27 UVT (\$980.000). para los servicios generales 4% y servicios generales No declarantes el 6%, base mínima es de 4 UVT; igual a \$ 145.000, compra de combustible y derivados del petróleo 0.10%</p> <p>RETENCIÓN DE ICA la tarifa practicada en la retención del ICA, es de acuerdo a la actividad comercial y reglas de territorialidad según Estatuto Tributario del Municipio de Sincelejo. (acuerdo 278 de diciembre 2020). Tarifa del 1x1000</p> |

6. EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta la modalidad del contrato, para este proceso de contratación no se requerirá de experiencia por parte del oferente

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial, dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para el suministro de misceláneos para la comercialización en el proyecto productivo expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, artículo 2, Numeral 5 adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y Numeral 6 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que establece las modalidades de selección del contratista, su justificación y reglas, el Decreto 1082 de 2015 Capítulo I, Sección I, subsección 5, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta se ha identificado que a nivel regional existen entidades comerciales que ofrecen los productos requeridos por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo, por tanto, se tiene valores como referencia para negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

| AÑO | No. CONTRATO | MODALIDAD DE CONTRATO | CONTRATISTA | VALOR DEL CONTRATO | VALOR DEL IVA (16%) | PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ |
|------|-----------------------|-----------------------|---------------------------------------|--------------------|---------------------|--------------------------------------|
| 2022 | Orden de Compra 85298 | Mínima cuantía | PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A | \$ 3.459.500 | 0 | TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO |

| | | | | | | |
|------|-----------------------|----------------|---------------------------------------|---------------|---|--------------------------------------|
| 2021 | Orden de Compra 73640 | Mínima cuantía | PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A | \$ 919.840 | 0 | TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO |
| 2018 | 319-MC03-2018 | Mínima cuantía | POYFLEX. | \$ 22.208.006 | 0 | SECOP II |

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

| AÑO | ENTIDAD | No. CONTRATO | OBJETO | CONTRATISTA | VALOR TOTAL DEL CONTRATO |
|------|---------|----------------------------------|--|--|--------------------------|
| 2022 | INPEC | 318-003-2023 | CONTRATAR COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRÉS ISLAS | J Y N FABRICA DISTRIBUCION Y SERVICIOS SAS | \$ 2.595.630 |
| 2021 | INPEC | 323-MC-004-2021 | SUMINISTRO DE PRODUCTOS MISCELÁNEOS (DE ASEO, CUIDADO PERSONAL - PAPELERÍA Y ARTESANÍAS) PARA LA COMERCIALIZACIÓN A LA POBLACIÓN RECLUSA A TRAVÉS DE EXPENDIO DE LA CPAMSVAL | MULTISUMINISTROS DEL NORTE S.A.S | \$ 69.285.280 |
| 2020 | INPEC | MC-104-34-2020 | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VIVERES Y RANCHO PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CHIQUINQUIRA | SUPRISA S.A.S | \$ 3.269.135 |
| 2019 | INPEC | EPMSC DE ACACIAS 148-MC-016-2019 | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MISCELÁNEOS PARA LA VENTA A LOS INTERNOS A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL EPMSC DE ACACIAS. | LIBRERÍA Y PAPELERIA STANDARD | \$ 41.347.818 |

7.3 ANALISIS DE MERCADO

El sector aseo: protagonista para el bienestar durante la pandemia

En el sector cosméticos y aseo "Las crisis siempre son oportunidades de reinventarse y adaptarse"

La canasta de bienestar, que incluye los artículos de aseo, creció en el gasto real el 12,24% en abril; unas empresas tuvieron que fortalecer su producción en medio de la pandemia; otras, variaron su portafolio para incursionar en este segmento.

Colombia se convirtió en uno de los epicentros de la industria de cosméticos y aseo en América Latina. Según Euromonitor Internacional, entre 2009 y 2014, este sector creció al 7,3% anual y hoy es el quinto mercado del subcontinente.

Por su parte, la Andi destaca que, en 2019, el subsector de aseo expandió el tamaño de su mercado en 2% con respecto al año anterior. Más en detalle, Juan Carlos Castro, director de la Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo, explica que “la categoría de aseo personal creció 3,08% (US\$3.572 millones), mientras que la de aseo del hogar decreció 6,6% (US\$1.009 millones)”.

En plena cuarentena, la canasta de bienestar, que incluye los artículos de aseo, registró un crecimiento en varios indicadores respecto al mismo periodo del 2019.

Castro añadió que, en esta crisis, algunas empresas del subsector cosméticos, como Masglo, productora de esmaltes, han innovado y ampliaron su portafolio elaborando desinfectantes y geles antibacteriales. A este giro en su producción se sumaron empresas como L'oreal, Bardot, Natura y Henkel, ubicadas en Bogotá y Cundinamarca.

Según Diego Freire, gerente general de Masglo, la pandemia “nos obligó a ver otro tipo de perspectiva, fuente de crecimiento y necesidades del consumidor”. A partir de ahí se enfocaron en fabricar artículos de la línea de bioseguridad y comenzaron con los antibacteriales, que han tenido buena acogida entre los consumidores.

Hoy, la producción oscila entre 28.000 y 30.000 unidades mensuales y prevé a final de año estar sacando otros productos como los sprays. “Las crisis siempre son oportunidades de reinventarse y adaptarse”, afirma.

Por su parte, el Grupo Familia, con presencia directa en ocho países de Suramérica y El Caribe, 60 años de trayectoria y 5.400 colaboradores, ha logrado salir adelante priorizando en sus stakeholders.

Según Lucas López Lince, vicepresidente de Mercadeo de esta multilatina colombiana, “ninguna compañía tenía un manual para afrontar la situación actual y todos somos vulnerables a lo que estamos viviendo. Sin embargo, el poner nuestro propósito superior de generar bienestar a las familias en el centro de las decisiones, nos ha permitido navegar de manera ágil, genuina, responsable y sistemática en la realidad que estamos viviendo”.

Se tomaron una serie de acciones que fueron fundamentales: en primer lugar, continuar las operaciones con estrictos protocolos de bioseguridad y la promoción del trabajo remoto para el personal administrativo. También se optó por abastecer adecuadamente al mercado, priorizando en el portafolio clave, compuesto por soluciones como papel higiénico, paños húmedos y gel antibacterial; y buscando mayor flexibilidad en las cadenas de suministro. Por último, se fortalecieron rápidamente los canales digitales. El resultado: registraron un crecimiento del 17% en el primer trimestre de 2020.

En tanto, Unilever, la multinacional de productos de consumo con presencia en más de 190 naciones, ha sabido capotear la crisis gracias a la diversidad de su oferta.

“Afortunadamente, el impacto en nuestro negocio ha sido menor frente a otras industrias, ya que tenemos en el mercado productos de primera necesidad que, en momentos de emergencia sanitaria, representan una importante respuesta para las necesidades del consumidor”, afirma Ignacio Andrés Hojas, presidente de Unilever Middle Américas.

En la práctica, según añade, en el actual momento se presentaron cambios en los hábitos en los consumidores que provocaron, por ejemplo, la caída en la demanda de categorías de productos especialmente prescindibles de cuidado personal, que incluye jabones corporales en sus líneas antibacteriales y marcas de limpieza de superficies y ropa, entre otros, en contraste con el aumento de las categorías de productos de aseo del hogar y de alimentos.

A partir de esta dinámica, Hojas explica que para salir exitosamente de la actual situación se están “enfocando en reforzar aquellos productos que nuestros consumidores necesitan y más valoran en estos momentos de incertidumbre y de cambio constante”.

Alianzas empresariales

La necesidad de ampliar la oferta de productos le dio vida a iniciativas que involucran a empresas de diversos sectores. Una de estas es liderada por Bavaria, la primera productora de bebidas del país, y Binner Personal Care, del sector aseo. La meta de entregar 100.000 botellas de gel antibacterial en zonas vulnerables, anunciada el 20 de marzo por el Ministerio de Salud, se encuentra cerca de cumplirse. A la fecha, según informó Bavaria, han donado 95.000 en hospitales e instituciones prestadoras de salud en el territorio nacional. La producción de este material se realizó a partir del alcohol retirado en el proceso de elaboración de la cerveza que luego se convirtió en alcohol con una concentración del 70% y en gel antibacterial. Sobre la importancia de esta iniciativa, Marcel Regis, presidente de Bavaria, dijo: “Estamos comprometidos con la comunidad y trabajaremos por ayudar a sobrellevar esta difícil situación que está enfrentando el mundo hasta que juntos logremos salir adelante”.

tomado de: <https://www.ccb.org.co/Clusters/Cluster-de-Cosmeticos/Noticias/2020/Junio-2020/El-sector-aseo-protagonista-para-el-bienestar-durante-la-pandemia>

a través de la realización de este contrato el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos que le han sido asignados en el marco normativo, en este mismo sentido, Lo que pretende con la escogencia del proveedor mediante el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Superficies desarrollado por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE como mecanismo de agregación de demanda de las Entidades Estatales, convirtiéndose en una herramienta útil y expedita para sus procesos de contratación de mínima cuantía, con arreglo a los principios de economía, transparencia y responsabilidad.

Al revisar la Tienda Virtual del Estado Colombiano se observa que los productos necesitados son ofertados por el proveedor PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA.

GSF01-JABON TOCADOR PALMOLIVE X 120 GRMS cod: 900517428 (Actualmente

0,0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



MARCA: PALMOLIVE Presentación: X 120 GR Sensación humectante Con oliva y aloe Tiempo de entrega 25 días a partir de emitida la Orden de Compra **Sujeto a disponibilidad de inventario

4.760,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA

No. parte del proveedor p900517428

Nombre del fabricante Ninguno

Número de pieza del fabricante Ninguno

Mercancia Ninguno

Etiquetas

Valor IVA 760

Valor Ninguno

Ipoconsumo

Valor IVA 760

GSF01-JABON BARRA AZUL DERSA X 250 GMS cod: 900509391 (Actualmente 0,0/5

estrellas. 0 clasificaciones)



MARCA: DERSA Contenido: 250gr Limpieza profunda Azul puro **Sujeto a disponibilidad de inventario

4.165,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA

No. parte del proveedor p900509391

Nombre del fabricante Ninguno

Numero de pieza del fabricante Ninguno

Mercancia Detergentes/Jabón Suavizantes

Etiquetas

Valor IVA 665

Valor Ninguno

Ipoconsumo

Valor IVA 665

**GSF01-SOFLAN SUAVITEL PRIMAVERAL DOYPACK X 200ML cod:
 900509078** (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



MARCA: SOFLAN Contenido: 200ML Descripción: Acondicionador de telas que ofrece suavidad a cualquier tipo de ropa Formula exclusiva que proporciona menos arrugas después del enjuague
 **Sujeto a disponibilidad de inventario

1.940,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p900509078

Nombre del fabricante Ninguno

Número de pieza del fabricante Ninguno

Mercancia Detergentes/Jabón/Suavizantes

Etiquetas

Valor IVA 310

Valor Ninguno

Ipoconsumo

Valor IVA 310

**GSF01-AXION DISCO ANTIBACTERIAL 130GR X 72 UNIDADES cod:
 900507183** (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Descripción: Efectivo contra la grasa Antibacterial

186.711,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p900507183

Nombre del fabricante Ninguno

Número de pieza del fabricante Ninguno

Mercancia Detergentes/Jabón/Suavizantes

Etiquetas

Valor IVA 29.811

Valor Ninguno

Ipoconsumo

Valor IVA 29.811

GSF01-GEL PARA CABELLO EGO EXTREME MAX 25ML X 15 SOBRES cod:
900510797 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



MARCA: EGO Referencia Xtreme max Contenido sobre: 25ml
Presentación Caja: X 15 sobres Uso: diario Descripción: Perfecto
para moldear de manera perfecta y fácil tu cabello Aroma suave y
duradero **Sujeto a disponibilidad de inventario

24.752,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA

No. parte del proveedor p900510797

Nombre del fabricante Ninguno

Número de pieza del fabricante Ninguno

Mercancia Ninguno

Etiquetas

Valor IVA 3.952

Valor Ipoconsumo Ninguno

Valor IVA 3.952

GSF01-LIMPIADOR DESINFECTANTE FABULOSO 200ML cod: 900509395

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



MARCA: FABULOSO Descripción: Limpiador multiusos con partículas
activas Contenido: 200ml x unidad fragancias concentradas Aroma:
Floral Antibacterial Sujeto a disponibilidad de inventario

2.213,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA

No. parte del proveedor p900509395

Nombre del fabricante Ninguno

Número de pieza del fabricante Ninguno

Mercancia Detergentes/Jabón/Suavizantes

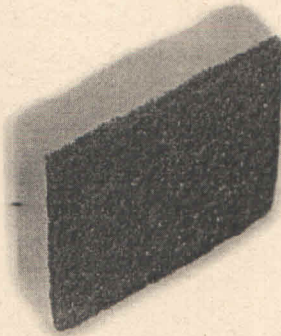
Etiquetas

Valor IVA 353

Valor Ipoconsumo Ninguno

GSF01-ESPONJILLA DOBLE USO (FIBRA/ESPONJA)UND. cod: 8469235

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



ESPONJILLA ETERNA DOBLE USO

1.166,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carro](#)

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p8469235

Nombre del fabricante Ninguno

Número de pieza del fabricante Ninguno

Mercancia Cepillos/Espojas

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 186

Valor Ipoconsumo Ninguno

Valor IVA 186

GSF01-ENCENDEDOR ECONOMICO T.BRIKET COLORES cod: 900500891

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



MARCA: SWISS Colores surtidos Medidas: 81MM alto X 24MM ancho X 12MM largo Rendimiento: 1250 encendidas **Sujeto a disponibilidad de inventario

1.749,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carro](#)

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p900500891

Nombre del fabricante Ninguno

Número de pieza del fabricante Ninguno

Mercancia Otros accesorios

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 279

Valor Ipoconsumo Ninguno

Valor IVA 279

Rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros; por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/TE (\$ 2.648.000).**

| ITEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA | VALOR TOTAL |
|--------------|--|--------------------|----------|-----------------------------|---------------------|
| 1 | Jabón de baño saludable, Contiene entre otros: palmitato de sodio, y oleato de sodio, y laurato de sodio (jabón de sodio), agua, perfume, tetrasodium EDTA, titanium dioxide, glycerin, etidronic acid, CL47005. peso de 120 gramos marca reconocida, Empaque individual en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, suministrado en forma de barras (Marca Reconocida) | Unidades | 140 | \$ 4.000 | \$ 560.000 |
| 2 | Jabón barra azul dersa Puro x350g | unidad | 256 | \$ 3.500 | \$ 896.000 |
| 3 | Suavizante para ropa doy pack x 200 ml. contiene agua, tencioactivo, catiónico, fragancia y aditivos, viene en envoltura plástica | Unidad | 230 | \$ 1.630 | \$ 374.900 |
| 4 | Jabón axion disco antibacterial para lavar loza x 130 gr. | Caja x 72 unidades | 2 | \$ 156.900 | \$ 313.800 |
| 5 | Gel para cabellos que proporciona fijación y duración del peinado con complejo vitamínico que ayuda a fortalecer el cabello sobre x 25 ml. | Caja x 15 sobre | 12 | \$ 20.800 | \$ 249.600 |
| 6 | Limpiador (limpia pisos) Antibacterial multiusos, Fabuloso. Elaborado con: agua, tenso activo aniónicos, tenso activo no iónico, perfume y colorante. No contiene fósforo y tiene un suave. Doy pack x 200 ml | unidad | 110 | \$ 1.860 | \$ 204.600 |
| 7 | Esponjilla doble uso para loza | unidad | 50 | \$ 980 | \$ 49.000 |
| TOTAL | | | | | \$ 2.647.900 |

PROVEEDOR PANAMERICANA

Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS (botas de caucho, tapa bocas, Valdés, canecas, empaques plásticos.); por valor de **TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/TE (\$ 320.000)**

| | | | | | |
|--------------|---|--------|-----|----------|-------------------|
| 1 | Encendedor original, desechable, encendido mecánico | unidad | 217 | \$ 1.410 | \$ 318.990 |
| TOTAL | | | | | \$ 318.990 |

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato se estima en: **DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/TE (\$ 2.966.890)**

Teniendo en cuenta que el valor anteriormente referido no supera el monto del presupuesto estimado se procede a adelantar el presente proceso de contratación.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP- No. 323 de fecha 12 de enero de 2023, A-05-01-01-003-005 **OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) pinturas. Productos farmacéuticos, jabones. Champú entre otros; por valor de DOS MILLONES SEISOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/TE (\$2.648.000)** y CDP- No. 423 de fecha 12 de enero de 2023, A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCGO Y PLASTICOS; por valor de **TRESCIENTOS VEITE MIL PESOS M/TE (\$ 320.000)**. FUENTE: RECURSOS PROPIOS. de la Resolución N° 000003 de fecha 02/01/2023 por medio del a cuál se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2023. OBJETO: contratar el suministro de misceláneos para la comercialización en el proyecto productivo expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta abril 21 de 2023.

11. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo efectuará el pago total al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, una vez recibidos en el Establecimiento la totalidad de los elementos contratados, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Sincelejo en la carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú barrio La Vega Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Sincelejo en la carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú barrio La Vega Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con término de vencimiento.
- d) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo sin costo adicional por concepto de transporte, seguro, embalajes y otros; los elementos serán recibidos por el almacenista del Establecimiento.

- e) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro total de los productos.
- f) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponerlo en un término no mayor a 48 horas.
- g) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de productos y marca reconocida.
- h) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- i) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- j) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.
- k) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas.
- l) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
- m) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad y garantizar el suministro total de los productos.
- n) El futuro contratista debe contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
- o) Para efectos de pago allegar la factura o documento equivalente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

14.2 OBLIGACIONES DEL EPMSC DE SINCELEJO

El EPMSC de Sincelejo se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo – EPMSC de Sincelejo, identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación, para lo cual se adjunta tabla de matriz de riesgos al final de este estudio previo.

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Para este proceso de contratación no habrá garantías exigidas.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el señor Tony Cordero Causil administrador del Expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver

la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



TONY CORDERO CAUSIL

Administrador Expendio EPMSC- Sincelejo

Elaborado por: Tony Cordero

Fecha de elaboración: 13/03/2022.

Archivo: C:\Users\contratacion\Documents\contratacion 2023\contrato miscelaneos2023

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACION Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

OBJETO: Contratar el suministro de misceláneos para la comercialización en el proyecto productivo expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre..

| No | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION DEL RIESGO | CATEGORIA | A QUIEN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUES TRATAMIENTO | | | | RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC | | |
|----|------------|---------|------------|-------------|---|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|----------------------|--|-----------------------------|---------|------------|-----------|--|--|--|--|---|----------------------|
| | | | | | | | | | | | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION | CATEGORIA | | | | Afecta la ejecución del contrato | ¿Cómo? | ¿Cuándo? |
| 1 | General | Externo | Planeación | Económico | una vez seleccionados los productos no se encuentren activos en el catalogo del proveedor | Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido | 1 | 4 | 5 | MEDIO | INPEC | Establecer comunicación constante con el proveedor y observar el catalogo de productos y proveedores que se presenten durante el proceso de selección. | 1 | 4 | 5 | MEDIO | NO | Responsable estudio de mercado y análisis del sector | Febrero 2023 | Diciembre 2023 | Adecuado estudio del sector | Etapa precontractual |
| 2 | General | Externo | Selección | Operacional | Que se presenten demoras en la celebración del contrato | Demora en la ejecución del contrato | 1 | 4 | 5 | MEDIO | INPEC | Establecer comunicación constante con el proveedor y observar constantemente el catalogo de productos y proveedores que se presenten durante el proceso de selección. | 1 | 3 | 4 | BAJO | NO | Gestión Corporativa | Febrero 2023 | Diciembre 2023 | correcta elaboración de la orden de compra | Etapa contractual |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Modificación en la legislación tributaria, creación de un nuevo impuesto o gravamen, fluctuación de precios en el mercado | El contratista debe asumir mayores costos | 2 | 2 | 4 | BAJO | Contratista | Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes a adquirir será asumido por le contratista sin afectar lo pacto en el contrato | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | Entidad estatal / supervisor del contrato | Vigencia 2023 | Vigencia 2023 | Actualización de normas tributarias que afectan la contratación | Etapa contractual |
| 4 | General | Interno | Ejecución | Operacional | fallas en la logística y en la organización que afecten la ejecución del contrato | Incumplimiento del contratista, perdida de recursos de la entidad | 1 | 4 | 5 | MEDIO | INPEC | seleccionar a los proveedores con experiencia mayor en el objeto del contrato | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | Entidad estatal / supervisor del contrato | Febrero 2023 | Diciembre 2023 | Adecuado estrategias de control y verificación | Etapa contractual |
| 5 | General | Interno | Ejecución | Económico | productos que no cumplen con la totalidad de características para satisfacer las necesidades | imposibilidad de cumplir plenamente con el objeto contractual | 1 | 4 | 5 | ALTO | INPEC | Estudio económico con oferentes reconocidos en le mercado local y regional | 1 | 2 | 3 | BAJO | NO | Responsable de estudios previos | Febrero 2023 | Diciembre 2023 | Adecuado estudio del sector | Etapa contractual |
| 6 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Deficiencias en la planeación y logística para el cumplimiento del contrato | Incumplimiento del contratista, perdida de recursos de la entidad | 1 | 4 | 5 | MEDIO | Contratista | Desde el estudio de mercado indicar claramente las especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes. | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | Entidad estatal / supervisor del contrato | Febrero 2023 | vigencia del contrato y cuatro meses mas | Adecuado estudio del sector | Etapa contractual |
| 7 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Deficiencias en la logística para el cumplimiento del contrato | Incumplimiento del contratista, perdida de recursos de la entidad y servicios mal prestados | 2 | 4 | 6 | ALTO | Contratista | escoger a los proveedores mas idóneos y con mayor experticia | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | Entidad estatal / supervisor del contrato | Febrero 2023 | vigencia del contrato y cuatro meses mas | Adecuado estudio del sector | Etapa contractual |

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

| | |
|--|--------|
| Id Solicitud: | 357843 |
| Número de orden de compra a modificar: | 106135 |

| | |
|-------------------------------------|--|
| Entidad compradora: | ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO |
| Nombre del solicitante: | Erick Daniel Julio Gonzalez |
| Proveedor: | PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Grandes Superficies |

| | |
|--------------------|------------------------------------|
| Tipo de Solicitud: | Modificación de la Orden de Compra |
| Fecha: | 2023-03-14 09:16:34 |

Campos a Actualizar

| Campo | Valor Actual | Nuevo Valor |
|-------|--------------|-------------|
|-------|--------------|-------------|

Cuentas asociadas

| Id | Nombre | Código | Segmento 1 | Segmento 2 |
|--------|---|---------|------------|------------|
| 100959 | OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES EXPENDIO 2023 | CDP-323 | CDP | 323 |
| 100962 | PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO EXPENDIO 2023 | CDP-423 | CDP | 423 |

Artículos actuales

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

| | | | | | | |
|---|---|-------|--------|-----------|---------|------------|
| 1 | GSF01-JABON TOCADOR PALMOLIVE X 120 GRMS cod: 900517428 | 121.0 | Unidad | 4760.00 | CDP-323 | 575960.00 |
| 2 | GSF01-JABON BARRA AZUL DERSA X 250 GMS cod: 900509391 | 252.0 | Unidad | 4165.00 | CDP-323 | 1049580.00 |
| 3 | GSF01-SOFLAN SUAVITEL PRIMAVERAL DOYPACK X 200ML cod: 900509078 | 201.0 | Unidad | 1940.00 | CDP-323 | 389940.00 |
| 4 | GSF01-AXION DISCO ANTIBACTERIAL 130GR X 72 UNIDADES cod: 900507183 | 1.0 | Unidad | 186711.00 | CDP-323 | 186711.00 |
| 5 | GSF01-GEL PARA CABELLO EGO EXTREME MAX 25ML X 15 SOBRES cod: 900510797 | 8.0 | Unidad | 24752.00 | CDP-323 | 198016.00 |
| 6 | GSF01- LIMPIADOR DESINFECTANTE FABULOSO 200ML cod: 900509395 | 92.0 | Unidad | 2213.00 | CDP-323 | 203596.00 |
| 7 | GSF01- ESPONJILLA DOBLE USO (FIBRA/ESPONJA) cod: 8469235 | 37.0 | Unidad | 1166.00 | CDP-323 | 43142.00 |
| 8 | GSF01- ENCENDEDOR ECONOMICO T.BRIKET COLORES cod: 900500891 | 182.0 | Unidad | 1749.00 | CDP-423 | 318318.00 |

Artículos editados y/o agregados

| Tipo | No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

| | | | | | | | |
|---------|---|--|--------|--------|-----------|---------|-----------|
| Editado | 1 | GSF01-JABON TOCADOR PALMOLIVE X 120 GRMS cod: 900517428 | 140.00 | Unidad | 4000.00 | CDP-323 | 560000.00 |
| Editado | 2 | GSF01-JABON BARRA AZUL DERSA X 250 GMS cod: 900509391 | 256.00 | Unidad | 3500.00 | CDP-323 | 896000.00 |
| Editado | 3 | GSF01- SOFLAN SUAVITEL PRIMAVERAL DOYPACK X 200ML cod: 900509078 | 230.00 | Unidad | 1630.00 | CDP-323 | 374900.00 |
| Editado | 4 | GSF01-AXION DISCO ANTIBACTERIA 130GR X 72 UNIDADES cod: 900507183 | 2.00 | Unidad | 156900.00 | CDP-323 | 313800.00 |
| Editado | 5 | GSF01-GEL PARA CABELLO EGO EXTREME MAX 25ML X 15 SOBRES cod: 900510797 | 12.00 | Unidad | 20800.00 | CDP-323 | 249600.00 |
| Editado | 6 | GSF01- LIMPIADOR DESINFECTAN FABULOSO 200ML cod: 900509395 | 110.00 | Unidad | 1860.00 | CDP-323 | 204600.00 |
| Editado | 7 | GSF01- ESPONJILLA DOBLE USO (FIBRA/ESPON. cod: 8469235 | 50.00 | Unidad | 980.00 | CDP-323 | 49000.00 |
| Editado | 8 | GSF01- ENCENDEDOR ECONOMICO T.BRIKET COLORES cod: 900500891 | 217.00 | Unidad | 1470.00 | CDP-423 | 318990.00 |


Detalle o justificación de la aclaración

EXCLUIDO, argumento: el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que " Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho"

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:


Hugo Valencia B
9194736

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 357843

Número de orden de compra a modificar: 106135

Entidad compradora: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO

Nombre del solicitante: Erick Daniel Julio Gonzalez

Proveedor: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

Mecanismo de agregación de demanda: Grandes Superficies

Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra

Fecha: 2023-03-14 09:18:34

Campos a Actualizar

| Campo | Valor Actual | Nuevo Valor |
|-------|--------------|-------------|
|-------|--------------|-------------|

Cuentas asociadas

| id | Nombre | Código | Segmento 1 | Segmento 2 |
|--------|---|---------|------------|------------|
| 100959 | OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES EXPENDIO 2023 | CDP-323 | CDP | 323 |
| 100962 | PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO EXPENDIO 2023 | CDP-423 | CDP | 423 |

Articulos actuales

| No | Articulo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

| | | | | | | |
|---|---|-------|--------|-----------|---------|------------|
| 1 | GSF01-JABON TOCADOR PALMOLIVE X 120 GRMS cod: 900517428 | 121.0 | Unidad | 4760.00 | CDP-323 | 575060.00 |
| 2 | GSF01-JABON BARRA AZUL PERSA X 250 GMS cod: 900509391 | 252.0 | Unidad | 4165.00 | CDP-323 | 1049580.00 |
| 3 | GSF01-SOFLAN SUAVITEL PRIMAVERA DOYPACK X 200ML cod: 900509078 | 201.0 | Unidad | 1940.00 | CDP-323 | 389940.00 |
| 4 | GSF01-AXION DISCO ANTIBACTERIAL 130GR X 72 UNIDADES cod: 900507183 | 1.0 | Unidad | 186711.00 | CDP-323 | 186711.00 |
| 5 | GSF01-GEL PARA CABELLO EGO EXTREME MAX 25ML X 15 SOBRES cod: 900510797 | 8.0 | Unidad | 24752.00 | CDP-323 | 198016.00 |
| 6 | GSF01- LIMPIADOR DESINFECTANTE FABULOSO 200ML cod: 900509395 | 92.0 | Unidad | 2213.00 | CDP-323 | 203596.00 |
| 7 | GSF01- ESPONJILLA DOBLE USO (FIBRA/ESPONJA cod: 8469235 | 37.0 | Unidad | 1166.00 | CDP-323 | 43142.00 |
| | GSF01- ENCENDEDOR ECONOMICO T.BRIKET COLORES cod: 900500891 | 182.0 | Unidad | 1749.00 | CDP-423 | 318318.00 |

Artículos editados y/o agregados

| Tipo | No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

| | | | | | | | |
|---------|---|--|--------|--------|-----------|---------|-----------|
| Editado | 1 | GSF01-JABON TOCADOR PALMOLIVE X 129 GRMS cod: 900517428 | 140.00 | Unidad | 4600.00 | CDP-323 | 600.00 |
| Editado | 2 | GSF01-JABON BARRA AZUL DERSA X 250 GMS cod: 900509391 | 256.00 | Unidad | 3500.00 | CDP-323 | 89600.00 |
| Editado | 3 | GSF01- SOFLAN SUAVITEL PRIMAVERAL DOYPACK X 200ML cod: 900509078 | 230.00 | Unidad | 1630.00 | CDP-323 | 374900.00 |
| Editado | 4 | GSF01-AXION DISCO ANTIBACTERIA 130GR X 72 UNIDADES cod: 900507183 | 2.00 | Unidad | 156900.00 | CDP-323 | 313800.00 |
| Editado | 5 | GSF01-GEL PARA CABELLO EGO EXTREME MAX 25ML X 15 SOBRES cod: 900510797 | 12.00 | Unidad | 20800.00 | CDP-323 | 249600.00 |
| Editado | 6 | GSF01- LIMPIADOR DESINFECTAN FABULOSO 200ML cod: 900509395 | 110.00 | Unidad | 1860.00 | CDP-323 | 204600.00 |
| Editado | 7 | GSF01- ESPONJILLA DOBLE USO (FIBRA/ESPON) cod: 8469235 | 50.00 | Unidad | 980.00 | CDP-323 | 49000.00 |
| Editado | 8 | GSF01- ENCENDEDOR ECONOMICO T.BRIKET COLORES cod: 900500891 | 217.00 | Unidad | 1470.00 | CDP-423 | 319890.00 |

Detalle o justificación de la aclaración

EXCLUIDO, argumento: el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho".

Firma ordenador del gasto

Nombre: *Staligo Ramirez B*

Documento: *1944736*

Firma de proveedor

Nombre: *Carlos Alberto Funco Rias*

Documento: *19.052.933*

Sincelejo, 29 de marzo de 2023.

INPEC 29-03-2023 11:37
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0067599 Fol:1 Anex:0 FA:0 *OK*
ORIGEN 3193 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ERIC DANIEL JULIO GONZALEZ
DESTINO 3193 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JOSE DANIEL PUENTES CERVANTES
ASUNTO SOLICITUD EXPEDICIÓN RPC DE ORDEN DE COMPRA 106135 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL
OBS SOLICITUD EXPEDICIÓN RPC DE ORDEN DE COMPRA 106135 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL
SUMINISTRO DE MISCELÁNEOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO
2023IE0067599

Doctor
JOSE DANIEL PUENTES CERVANTES
Responsable de presupuesto del EPMSC de Sincelejo
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
Carrera 17 N^a 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.
Sincelejo

Asunto: Solicitud expedición RPC de Orden de Compra 106135.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted para solicitar sírvase expedir Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) a favor de **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**, NIT. N° 830037946-3 con Cuenta de corriente No. 210-05750-1, del Banco de Occidente, Orden de Compra # 106135 del 14/03/2023 TVEC modalidad de Gran Almacén - mínima cuantía, de la partida presupuestal asignada al EPMSC Sincelejo descrito a continuación:

CDP: 323 del 12 de enero de 2023.

Rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros; tomar de este CDP el valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/TE (\$ 2.647.900).

CDP: 423 del 12 de enero de 2023.

Rubro: A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO (botas de caucho, tapa bocas, Valdés, canecas, empaques plásticos) tomar de este CDP el valor de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/TE (\$ 318.990).

AREA RESPONSABLE: Proyectos productivos-EXPENDIO.

OBJETO: Contratar el suministro de misceláneos para la comercialización en el proyecto productivo expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre.

Atentamente,


Dr. HUGO GIRALDO MAURY BALMACEDA

Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre

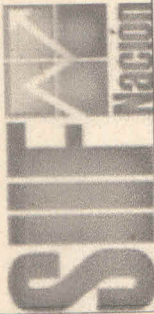
Elaborado por: Erick Daniel Julio González – Gestión Contractual.

Revisado por: Hugo Giraldo Maury Balmaceda - Director

Fecha de elaboración: 29/03/2023.

Archivo: C:\Users\CONTRATACION\Documents\1CONTRATACION EPMSC SINCELEJO\CONTRATACION 2023\

*Recibido
Jose Puentes
29-03-2023*



Cómpromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante.

Usuario Solicitante: **MHidpuente**
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO**
 Fecha y Hora Sistema: **29/03/2023 12:00:00 p. m.**

JOSE DANIEL PUENTES CERVANTES
 EPMSC SINCELEJO

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 323 de fecha 2023-01-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

| | | | | | |
|-----------------------|--------------|--------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| Número: | 30323 | Fecha Registro: | 2023-03-29 | Unidad / Subunidad Ejecutora: | 12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | Tipo de Moneda: | COP-Pesos |
| Valor Inicial: | 2.647.900,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | Valor Actual: | 2.647.900,00 |
| Saldo x Obligar: | | | | Saldo x Obligar: | 2.647.900,00 |
| Mediación: NIT | 830037946 | Razón Social: | PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA | Medio de Pago: | Abono en cuenta |
| Número: | 210057501 | Banco: | BANCO DE OCCIDENTE | Tipo: | Corriente |
| Estado: | | | | Estado: | Activa |
| Identificación: | 9194736 | Nombre: | HUGO GIRALDO MAURY BALLEVEDA | Cargo: | DIRECTOR EPC SINCELEJO |
| Identificación: | | Fecha de Registro: | | Documento soporte | |
| Identificación: | | Genera Váticos: | No | Num. Solicitud de Comisión: | 2023E0067598 |
| Identificación: | | Genera Váticos: | No | Tipo: | OFICIO |
| Identificación: | | Fecha de Registro: | | Fecha: | 2023-03-29 |

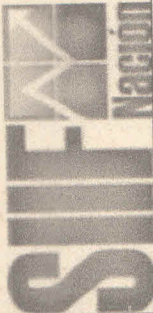
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACIÓN | VALOR INICIAL | VALOR OPERACIÓN | VALOR ACTUAL | SALDO X OBLIGAR |
|---------------------------------|---|---------|---------|---------|-----------------|---------------|-----------------|--------------|-----------------|
| 318EXP EXPENDIO - EPC SINCELEJO | A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) | Propios | 26 | CSF | | 2.647.900,00 | 0,00 | 2.647.900,00 | 2.647.900,00 |
| Total: | | | | | | 2.647.900,00 | 0,00 | 2.647.900,00 | 2.647.900,00 |

Objeto: RPC PARA PAGO POR CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MISCELANEOS PARA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPNDIO DEL EPMSC SINCELEJO, OC 106135, RES 0000003 DEL 02-01-2023

| PLAN DE PAGOS | | | |
|----------------------------------|---|--------------------|---------------|
| DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC | POSICION DEL CATALOGO DE PAC | FECHA | LINEA DE PAGO |
| EPMSC SINCELEJO - GESTION | GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF | 2023-04-03 | NINGUNO |
| Valor a pagar: | 2.647.900,00 | Valor a obligar: | 2.647.900,00 |
| Saldo por obligar: | 2.647.900,00 | Saldo por obligar: | 2.647.900,00 |

Jose Puentes
 FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante.

Usuario Solicitante: **JOSE DANIEL PUENTES CERVANTES**
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **EPMSC SINCELEJO**
 Fecha y Hora Sistema: **29/03/2023 12:00:00 p. m.**

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 423 de fecha 2023-01-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

| | | | | | | | |
|-----------------------|--------------------|-----------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Número: | 30423 | Fecha Registro: | 2023-03-29 | Unidad / Subunidad Ejecutora: | 12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO | Tasa de Cambio: | 0,00 |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | COP-Pesos | 318.990,00 | Saldo x Obligar: | 318.990,00 |
| Valor Inicial: | 318.990,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | TERCERO ORIGINAL | | | |
| Identificación: NIT | 830037946 | Razón Social: | PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA | Medio de Pago: | | | |
| Número: | 210057501 | Banco: | BANCO DE OCCIDENTE | Estado: | | | |
| Identificación: | CAJA MENOR | Nombre: | HUGO GIRALDO MAURY BALMACEDA | Activa | | | |
| Identificación: | Fecha de Registro: | Genera Viáticos: | No | Ordenador del Gasto | | | |
| | | Num. Solicitud de Comisión: | | VIÁTICOS | | | |
| | | Cargo: | DIRECTOR EPC SINCELEJO | Documento Soporte | | | |
| | | Numero: | 2023IE0087596 | Tipo: | | | |
| | | Fecha: | 2023-03-29 | Oficio | | | |

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACIÓN | VALOR INICIAL | VALOR OPERACIÓN | VALOR ACTUAL | SALDO X OBLIGAR |
|---------------------------------|---|---------|---------|---------|-----------------|---------------|-----------------|--------------|-----------------|
| 318EXP EXPENDIO - EPC SINCELEJO | A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO | Propios | 26 | CSF | | 318.990,00 | 0,00 | 318.990,00 | 318.990,00 |
| Total: | | | | | | 318.990,00 | 0,00 | 318.990,00 | 318.990,00 |

Objeto: **RPC PARA PAGO POR CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MISCELANEOS PARA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPNDIO DEL EPWSC SINCELEJO, OC 106135, RES 000003 DEL 02-01-2023**

PLAN DE PAGOS

| DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC | POSICION DEL CATALOGO DE PAC | FECHA | VALOR A PAGAR | SALDO POR OBLIGAR | LINEA DE PAGO |
|--|---|------------|---------------|-------------------|---------------|
| 12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO - GESTION | 7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF | 2023-04-03 | 318.990,00 | 318.990,00 | NINGUNO |

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Jose Puentes

319-EPMSCSIN-DIR, Sincelejo.

INPEC 29-03-2023 15:33

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0067953 Fol:1 Anexo:0 FA:0

ORIGEN 3193 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JOSE DANIEL PUENTES CERVANTES
DESTINO 3191 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HUGO GIRALDO MAURY BALMACEDA
ASUNTO INFORME OFICINA: ENTREGA DE RPC 30323 Y 30423 PARA SUMINISTRO DE MISCELANEOS PARA
OBS ENTREGA DE RPC 30323 Y 30423 PARA SUMINISTRO DE MISCELANEOS PARA COMERCIALIZAR EN EL EXPENDIO. OC 106135 DEL 14-03-2023

2023IE0067953



Dr. HUGO MAURY BALMACEDA

Director EPMSC Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Asunto: Entrega de RPC para pago del proceso de contratación según orden de compra 106135 del 14-03-2023, TVEC Gran Almacén, mínima cuantía, PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A. NIT 830037946-3, cuenta corriente N° 210-05750-1, del banco de occidente, suministro de misceláneos para la comercialización en el proyecto productivo expendio del EPMSC SINCELEJO, Ejecución Resolución N° 000003 del 02-01-2023.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted con el fin de hacer entrega de RPC para el proceso de contratación para el suministro de alimentos para la comercialización en el proyecto productivo expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre", el cual estará respaldado con el registro Presupuestal (RPC) descrito a continuación:

Numero RPC: 30323 de fecha 29/03/2023. DEL CDP 323 de fecha 12/01/2023

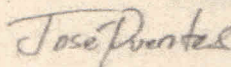
Rubro: A-05-01-01-0003-005 Rec. 26 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú, entre otros del EPMSC-Sincelejo; según Resolución N° 000003 del 02-01-2023, por la cual se asignan unas partidas presupuestales a los Establecimientos de reclusión del orden Nacional y Direcciones regionales para la vigencia fiscal 2023, el origen del recurso de esta asignación presupuestal corresponde a recursos Propios, RPC por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MC/TE (\$ 2.647.900,00).

Numero RPC: 30423 de fecha 29/03/2023. DEL CDP 423 de fecha 12/01/2023

Rubro: A-05-01-01-003-006 Rec. 26 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (botas de caucho, tapabocas, Valdés, canecas, empaques plásticos) del EPMSC-Sincelejo; según Resolución N° 000003 del 02-01-2023, por la cual se asignan unas partidas presupuestales a los Establecimientos de reclusión del orden Nacional y Direcciones regionales para la vigencia fiscal 2023, el origen del recurso de esta asignación presupuestal corresponde a recursos Propios, RPC por valor de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MC/TE (\$ 318.990,00).

Atentamente,

Expedido por: José Puentes, responsable de presupuesto



JOSE DANIEL PUENTES

Responsable de Presupuesto. Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo.

Revisado por: José Puentes. Presupuesto.
Elaborado por: José Puentes. Presupuesto.
Fecha de elaboración: 29-03-2023
Archivo: C:\Users\PRESUPUESTO\Documents\

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Sincelejo Sucre, a los 29 días del mes marzo del año 2023, se reunieron: El Señor **TONY RAFAEL CORDERO CAUSIL**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 2.758.007 de Ciénega de Oro córdoba, responsable de Proyecto Productivo expendio del EPMSC Sincelejo y Supervisor de la Orden de Compra N° 106135 y el Señor **CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 17.052.933 de Bogotá D.C, representante legal de **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A** , identificada con NIT N° 830.037.946 para dar inicio al contrato de suministro número **ORDEN DE COMPRA N° 106135**, cuyo objeto es: Contratar el suministro de misceláneos para la comercialización en el proyecto productivo expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre.

Supervisor

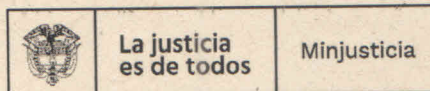


TONY RAFAEL CORDERO CAUSIL
CC. N°2.758.007 de Ciénega de Oro

Contratista

CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
C.C. No. 17.052.933 de Bogotá D.C

Sincelejo, 29 marzo de 2023.



INPEC 29-03-2023 14:24

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0067779 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 3193 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ERIC DANIEL JULIO GONZALEZ
DESTINO 3195 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / TONY RAFAEL CORDERO CAUSIL
ASUNTO COMUNICACION DE SUPERVISION ORDEN DE COMPRA TVEC N° 106135 CUYO OBJETO "CONTRATAR EL
OBS COMUNICACION DE SUPERVISION ORDEN DE COMPRA TVEC N° 106135 CUYO OBJETO "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MISCELANEOS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO

2023IE0067779



Doctor

TONY RAFAEL CORDERO CAUSIL

Responsable de Proyecto Productivo expendio del EPMS Sincelejo.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Cra. 17 N° 3 – 21 Antigua Vía a Tolú Barrio La Vega.

Sincelejo, Sucre

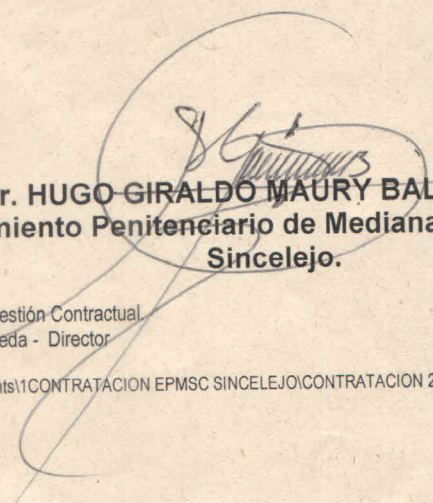
Ref.: Comunicación de Supervisión Orden de Compra TVEC N° 106135 cuyo objeto "Contratar el suministro de misceláneos para la comercialización en el proyecto productivo expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre."

Cordial saludo,

Actuando de acuerdo a lo establecido en el Numeral 4.2 del manual de contratación del INPEC me permito informarle que esta Dirección lo designo como supervisor de la Orden de Compra por TVEC N° 106135 del Instrumento de Agregación de Demanda Grandes Almacenes, cuyo objeto es Contratar el suministro de misceláneos para la comercialización en el proyecto productivo expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre., suscrita con la **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A., NIT. N° 830037946-3**, la cual tiene fecha de vencimiento el día 31 de diciembre de 2022, para lo cual debe ceñirse a las estipulaciones contenidas en el manual de contratación del INPEC en lo que se refiere al numeral 10 y subsiguientes (anexo), oficio 8100-DINPE-001375 de fecha 04/07/2018 (anexo) y de conformidad con el contenido del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que al tenor reza "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

Por lo anterior deberá dar cumplimiento lo establecido en el manual de contratación Numeral 10.1.1 **Supervisión:** La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma Entidad cuando no requieren conocimientos especializados. En la supervisión, el INPEC podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Atentamente,



Dr. HUGO GIRALDO MAURY BALMACEDA
Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de
Sincelejo.

Elaboro: Erick Daniel Julio González - Gestión Contractual

Reviso: Dr. Hugo Giraldo Maury Balmaceda - Director

Fecha: 29/03/2023

Archivo: C:\Users\CONTRATACION\Documents\1\CONTRATACION EPMS SINCELEJO\CONTRATACION 2023\

Recibido
29-03-2023


ACTA DE INICIO

En la ciudad de Sincelejo Sucre, a los 29 días del mes marzo del año 2023, se reunieron: El Señor **TONY RAFAEL CORDERO CAUSIL**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 2.758.007 de Ciénega de Oro córdoba, responsable de Proyecto Productivo expendio del EPMSC Sincelejo y Supervisor de la Orden de Compra N° 106135 y el Señor **CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 17.052.933 de Bogotá D.C, representante legal de **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A**, identificada con NIT N° 830.037.946 para dar inicio al contrato de suministro número **ORDEN DE COMPRA N° 106135**, cuyo objeto es: Contratar el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre.

Supervisor

TONY RAFAEL CORDERO CAUSIL
CC. N° 2.758.007 de Ciénega de Oro

Contratista

CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
C.C. No. 17.052.933 de Bogotá D.C

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

DEPENDENCIA: PROYECTOS PRODUCTIVOS

FECHA INFORME: 18 de abril de 2023.

CONTRATO N°: 106135 (orden de compra).

FECHA FIRMA: 13 marzo de 2023.

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el suministro de misceláneos para la comercialización en el proyecto productivo expendio del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Sincelejo-Sucre.

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO: No. 00000

Día 18 Mes 04 Año 2023

AVANCE CONTRATO: Días 32 Porcentaje 100%.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA: No Sí.

(Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas)

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y A L CONTRATO: No Sí .

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: No Sí.

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS) No Sí .

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Se constató que el Establecimiento el día 18/04/2023, recibió productos objetos del contrato número 85298 (orden de compra) de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y la oferta del proveedor como consta en la factura número 001-167574 de fecha 17/04/2023 del proveedor PANAMERICANA por valor general de \$ 2.966.890,00.


TONY CORDERO CAUSIL

C.C. No. 2758007

INSTRUCTOR-Administrador del expendio de Proyectos Productivos
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO
RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRODUCTOS MISCELÁNEOS
ACTA N° 000286

| | |
|---------------|--|
| Fecha: | Abril 18 de 2023 |
| Hora: | 11:00 horas. |
| Lugar: | EPMSC - Sincelejo |
| Tema: | Recibo a satisfacción según factura(s) No. 001-167574 de fecha 17/04/2023, contrato No. 106135.de fecha 13/03/2023 |

AGENDA:

1. Recibo a satisfacción según factura(s) No. 001-167574 de fecha 17/04/2023, contrato No. 106135.de fecha 13/03/2023

DESARROLLO DE LA AGENDA:

| | |
|-----------------------------|--|
| CONTRATO N°: | 106135 (ORDEN DE COMPRA) |
| CLASE DE CONTRATO: | COMPRAVENTA |
| ENTIDAD CONTRATANTE: | Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo - EPMSC Sincelejo. |
| NIT: | 823.000.931-8 |
| ORDENADOR DEL GASTO: | HUGO GIRALDO MAURY BALMACEDA |
| C.C.: | 9.194.736 |
| CONTRATISTA | PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A. |
| NIT / C.C. | 830037946 |
| OBJETO | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MISCELÁNEOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO SUCRE. |
| VALOR INICIAL | DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE, (\$ 2.966.890,00). |
| VALOR ADICION 01 | |
| TOTAL CONTRATO | DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE, (\$ 2.966.890,00). |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | 3 MESES. |

En el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo, se reunieron las siguientes personas: TONY CORDERO CAUSIL en calidad de supervisor del contrato N°106135, ELKIN SANTIS, responsable de Almacén del EPSMC Sincelejo y CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS identificada con C.C. N° 17.052.933, como contratista, con el fin de tramitar el recibo de los elementos y/o servicios de conformidad a lo establecido en el contrato No. 106135 de fecha 13/03/2023, según factura(s) No. 001-167574 de fecha 17/04/2023, presentada por el contratista:

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO
RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRODUCTOS MISCELÁNEOS
ACTA N° 000286

DESARROLLO DE LA AGENDA:
FACTURA No.001-167574

| I T E M | DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO |
|------------------|--|
| 1 | Jabón de baño saludable, con fragancia limpieza profunda, Contiene entre otros: palmitato de sodio, y oleato de sodio, laurato de sodio (jabón de sodio), agua, perfume, harina de avena fina, peso de 120 gramos marca reconocida, Empaque individual en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, suministrado en forma de barras (Marca Reconocida) |
| 2 | Jabón barra azul dersa Puro x350g |
| 3 | Suavizante para ropa doy pack x 200 ml. contiene agua, tensioactivo, catiónico, fragancia y aditivos, viene en envoltura plástica |
| 4 | Jabón axion disco antibacterial para lavar loza x 130 gr. |
| 5 | Gel para cabellos que proporciona fijación y duración del peinado con complejo vitamínico que ayuda a fortalecer el cabello sobre x 25 ml. |
| 6 | Limpiador (limpia pisos) Antibacterial multiusos, Fabuloso. Elaborado con: agua, tenso activo aniónicos, tenso activo no iónico, perfume y colorante. No contiene fósforo y tiene un suave. Doy pack x 200 ml |
| 7 | Esponjilla doble uso para loza |
| 8 | Encendedor original, desechable, encendido mecánico |

Se autoriza el pago correspondiente, por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE, (\$2.966.890,00). **excluido IVA.**

| | |
|------------------------------|------------------------|
| VALOR DEL CONTRATO | \$ 2.966.890,00 |
| VALOR PAGOS PARCIALES | \$ 0 |
| VALOR A PAGAR | \$ 2.966.890,00 |
| SALDO POR EJECUTAR | -0- |

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO
RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRODUCTOS MISCELÁNEOS
ACTA N° 000286**

DESARROLLO DE LA AGENDA:



No siendo más el motivo de la presente se aprueba y se cierra el acta.

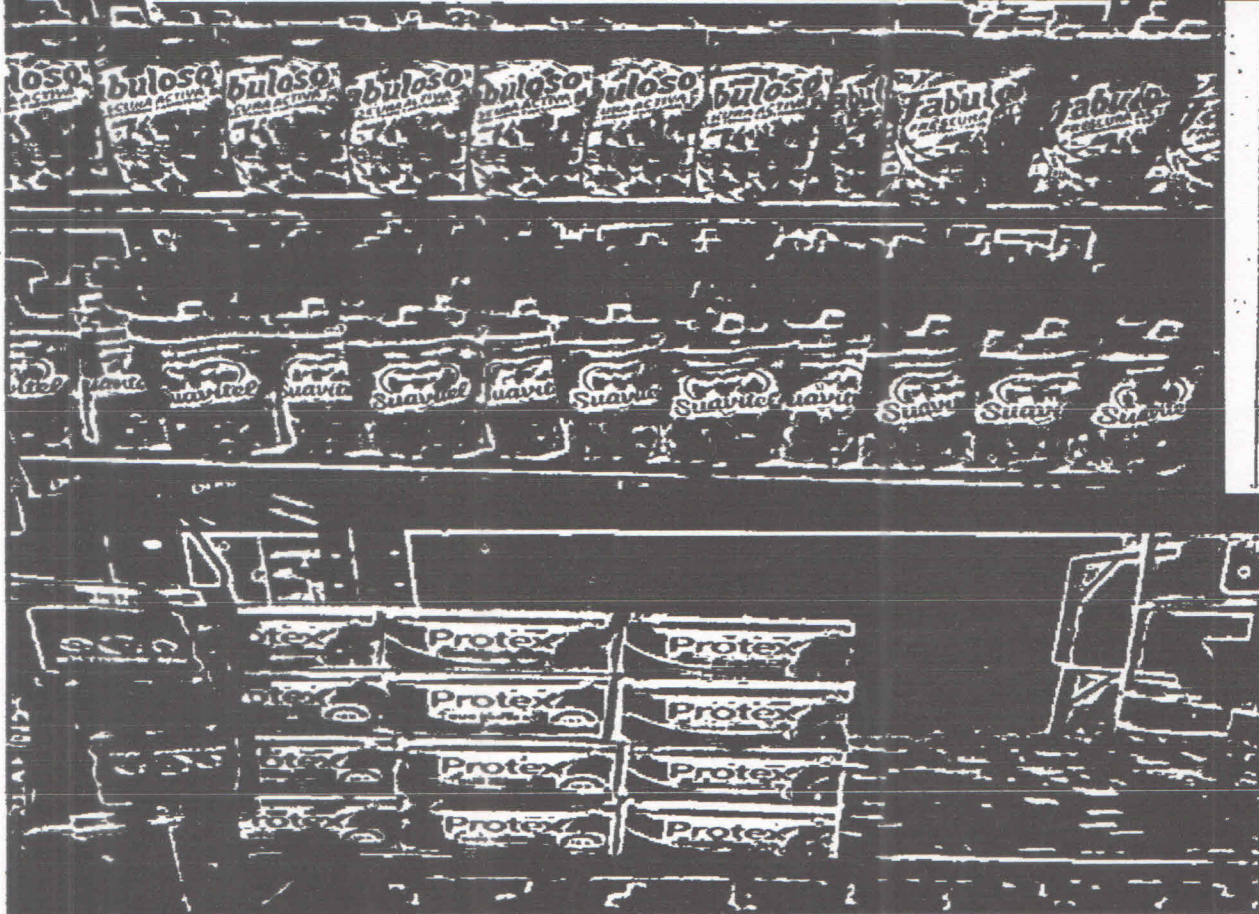
ASISTENTES:

| DEPENDENCIA | NOMBRES Y APELLIDOS | FIRMA | CORREO ELECTRONICO |
|-------------|----------------------------|-------|-----------------------------------|
| SUPERVISOR | TONY CORDERO CAUSIL | | expedio.epcsincelejo@inpec.gov.co |
| ALMACÉN | ELKIN SANTIS GUERRA | | alm.epcsincelejo@inpec.gov.co |
| CONTRATISTA | CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS | | |

Elaborado por: Tony cordero causil
Revisado por: Tony Cordero Causil
Fecha de elaboración: 18/03/2023
Archivo: C:\Users\contratacion\Documents\contratacion2022\miscelaneos.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO
RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRODUCTOS MISCELÁNEOS
ACTA N° 000286

DESARROLLO DE LA AGENDA:



No siendo más el motivo de la presente se aprueba y se cierra el acta.

ASISTENTES:

| DEPENDENCIA | NOMBRES Y APELLIDOS | FIRMA | CORREO ELECTRÓNICO |
|-------------|----------------------------|-------|-------------------------------------|
| SUPERVISOR | TONY CORDERO CAUSIL | | expendio.epcsincelejo@inpec.gov.co |
| ALMACÉN | ELKIN SANTIS GUERRA | | aim.epcsincelejo@inpec.gov.co |
| CONTRATISTA | CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS | | gobiernovirtual@panamericana.com.co |

Elaborado por: Tony cordero causil
Revisado por: Tony Cordero Causil
Fecha de elaboración: 18/03/2023
Archivo: C:\Users\contrate\len\Documents\contratacion2022\miscelaneos.

PANAMERICANA

LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

NIT 830.037.946-3

Calle 12 No. 34 - 30 Tel (57-1) 364 9000 - 360 3077
 facturacion.lyp@panamericana.com.co
 www.panamericana.com.co
 Bogotá, D.C.-Colombia

GRAN CONTRIBUYENTE DIRECCIÓN IMPUESTOS DE BOGOTÁ SHD DDI023769 NOV/21
 GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 012220 DIC.26/22
 AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014
 RETENEDOR DE IVA E ICA
 RÉGIMEN COMÚN
 ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU ICA BOGOTÁ No. 47612 TARIFA 11.04 x 1.000
 Autorización de numeración de facturación electrónica
 18764033978641 del número 001-158514 al 001-1000000. Valida
 desde 2022-08-19 hasta 2023-08-19

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. 001 - 167574
 Página 1 de 1

CLIENTE / ADQUIRIENTE: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO
 NIT: 823000931
 DIRECCIÓN: CALLE 17 3 21 BARRIO LA VEGA
 TELÉFONOS: 3007076
 CIUDAD /PAÍS: SINCELEJO / CO

UP: VENTAS EXTERNAS
 VENDEDOR: GERENCIA
 FECHA EXPEDICIÓN: 17/04/2023 14:41 p.m.
 FECHA VENCIMIENTO: 17 / 05 / 2023
 CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS
 FORMA DE PAGO: CRÉDITO

| ITEM | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | MARCA/AUTOR | IVA | REF. | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|------|---------|--|-------------|-----|----------|----------|----------------|-------------|
| 1 | 8648318 | GS-JABON TOCADOR PALMOLIVE X 120 GRMS | PALMOLIVE | 0 | 10000038 | 140 | 4,000.00 | 560,000.00 |
| 2 | 8620091 | JABON BARRA AZUL DERSA X 250 GMS | DERSA | 0 | 10000042 | 256 | 3,500.00 | 896,000.00 |
| 3 | 8618056 | SOFLAN SUAVITEL PRIMAVERAL DOYPACK X 200 | SOFLAN | 0 | 10002149 | 230 | 1,630.00 | 374,900.00 |
| 4 | 8608143 | AXION DISCO ANTIBACTERIAL 130GR X 72 UND | AXION | 0 | 10002103 | 2 | 156,900.00 | 313,800.00 |
| 5 | 8625129 | GEL PARA CABELLO EGO EXTREME MAX 25ML X | EGO | 0 | 10002247 | 12 | 20,800.00 | 249,600.00 |
| 6 | 8621723 | LIMPIADOR DESINFECTANTE FABULOSO 200ML | FABULOSO | 0 | 10002205 | 110 | 1,860.00 | 204,600.00 |
| 7 | 8469235 | ESPONJILLA DOBLE USO (FIBRA/ESPONJA)UND. | S/MARCA | 0 | 10001240 | 50 | 980.00 | 49,000.00 |
| 8 | 8525220 | ENCENDEDOR ECONOMICO T.BRIKET COLORES | GENERICOS | 0 | 20000178 | 217 | 1,470.00 | 318,990.00 |

MONTO EN LETRA
 *DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON 00/100*****

SUBTOTAL: 2,966,890.00
BASE EXCLUIDA: 2,966,890.00
MAS IVA 0%: 0.00
TOTAL: 2,966,890.00

REM. 10093962
 NRO. ORD DE COMPRA: 106135

OBSERVACIONES
 #12-08-00-319;106135;expedio.epcsincelejo@inpec.gov.co#
 \$

| ACUSE DE LA FACTURA ELECTRÓNICA | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|-------|
| FECHA DE RECIBO | NOMBRE Y No. C.C. DE QUIEN RECIBE | FIRMA |



PASADOS TRES (3) DÍAS HABILES SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, SIRVASE GIRAR CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO, A FAVOR DE PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. O TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA CORRIENTE No. 171-571-688-48 DE BANCOLOMBIA Y ENVIAR SOPORTE AL CORREO ELECTRÓNICO cartera_libreria@panamericana.com.co

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA"

CUFE: cc529972ect659abb1912b86af7f788815e8d58c4c073d05e6c9df9bc7dea00391456dbfd992480973b3a3f3b79dcd4e

2023-04-17T14:41:53

Elaborado por: ATEB COLOMBIA S.A Nit: 900.965.992 - 7
 COFIDI

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

319 EPMSC SINCELEJO

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 18 de abril de 2023

No. 25

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 18/04/2023

Proveedor: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

Nit: 8300379463

U. Ejecutora: EPMSC SINCELEJO

O.Compra 106135 13/03/2023

Factura 001-167574 17/04/2023

Comentarios: EF-SANTIS Contratar el suministro de misceláneos para la comercialización en el proyecto productivo expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre.

| Cat. | Elem. | R.I. | Nombre | Unidad | Cantidad | Vlr. Unitario | Vlr. Total |
|------|-------|------|--|---------|----------|---------------|------------|
| 1124 | 9406 | 3 | JABON PALMOLIVE NAT.AVENA Y AZUCAR X 130 GRS | Unidad | 140.00 | 4,000.00 | 560.000,00 |
| 1111 | 9408 | 1 | JABON AZUL EN BARRA X 300 GR | Unidad | 256.00 | 3,500.00 | 896.000,00 |
| 1124 | 7083 | 16 | SUAVIZANTE PARA TELAS, PRESENTACION SOBRE X 210 ML | Unidad | 230.00 | 1,630.00 | 374.900,00 |
| 1111 | 6739 | 5 | JABON LAVALOZA 130 GR | Unidad | 2.00 | 156,900.00 | 313.800,00 |
| 1111 | 7541 | 1 | TRATAMIENTO PARA EL CABELLO | Sobre | 12.00 | 20,800.00 | 249.600,00 |
| 1111 | 3372 | 4 | DESINFECTANTE PARA PISOS X 200ML | Botella | 110.00 | 1,860.00 | 204.600,00 |
| | 3377 | 19 | ESPONJILLA DOBLE USO , BLANDA Y ABRASIVA DE 7 CM X 10 CM | Unidad | 50.00 | 980.00 | 49.000,00 |
| 1113 | 5149 | 1 | ENCENDEDORES | Unidad | 217.00 | 1,470.00 | 318.990,00 |

TOTAL ENTRADA

2.966.890,00



COORDINADOR

| | | | |
|------------|--------|---------|-------|
| ISO | Código | Versión | Fecha |
| | | | |

04/18/2023

11:38:04 am

Usuario

EFSANTISG

Page 1 of 1

PCT Enterprise



Obligación Presupuestal - Comprobante.

Usuario: M/wechavar
 Unidad: 6 Subunidad: EPWSC SINCELEJO
 Ejecutora Solicitante: EPWSC SINCELEJO
 Fecha y Hora Sistema: 15/05/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

| | | | | | | | |
|--------------------------------|------------|--|--|-------------------------------|------------------------------|----------------------------------|------------|
| Numero: | 28123 | Fecha Registro: | 2023-05-15 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 12-08-00-319 EPWSC SINCELEJO | Nro. Compromiso: | 30423 |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | Requiere DIP: | No | Saldo x Ordenar: | 318.990,00 |
| Valor Inicial: | 318.990,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | Valor Actual: | 0,00 | Saldo x Ordenar Moneda Original: | 0,00 |
| Valor Inicial Moneda Original: | 0,00 | Valor Total Operaciones Moneda Original: | 0,00 | Valor IVA: | 0,00 | Nro. Cdp: | 423 |
| Valor Deducciones: | 0,00 | Valor Neto: | 0,00 | Atributo Contable: | 05-NINGUNO | Comprobante Contable: | 105280 |
| Valor Deducciones Moneda: | 0,00 | Valor Neto Moneda: | 0,00 | Medio de Pago: | Abono en cuenta | | |
| Identificación: | 830037946 | Razon Social: | PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA | Tipo: | CAJA MENOR | Corriente | Activa |
| Numero: | 210057501 | Banco: | BANCO DE OCCIDENTE | Fecha de Registro: | | | |
| Numero: | 32223 | Tipo: | Compra de Activos Muebles -Declarantes | Identificación: | DOCUMENTO SOPORTE | Fecha: | 2023-03-29 |
| Numero: | | Tipo: | 001-15/574 | FACTURA | | | |

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

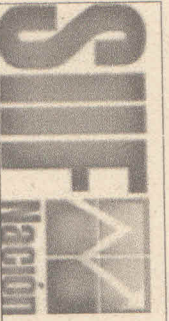
| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO | SITUAC. | ATRIBUTO CONTABLE | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X ORDENAR |
|---------------------------------|---|---------|---------|---------|-------------------|-----------------|---------------|-----------------|--------------|-----------------|
| 319EXP EXPENDIO - EPC SINCELEJO | A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO | Propios | 26 | CSF | 05-NINGUNO | | 318.990,00 | 0,00 | 318.990,00 | 318.990,00 |
| Total: | | | | | | | 318.990,00 | 0,00 | 318.990,00 | 318.990,00 |

Objeto: CUENTA POR PAGAR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS MISCELANIOS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PP EXPENDIO VIGENCIA 2023

| PLAN DE PAGOS | | | |
|--|---|---------------|------------|
| DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC | POSICION DEL CATALOGO DE PAC | FECHA DE PAGO | ESTADO |
| 12-08-00-319 EPWSC SINCELEJO - GESTION | 7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF | 2023-12-05 | Generada |
| VALOR A PAGAR | | | 318.990,00 |

Handwritten signature

Op 4-153366423



Cuenta por pagar - Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad:
Ejecutora Solicitante:

MHwechavar
12-08-00-319

WUENDY LUCIA ECHAVARRIA ACUNA
EPM/SC SINCELEJO

Fecha y Hora Sistema:

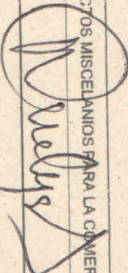
15/05/2023 12:00:00 a. m.

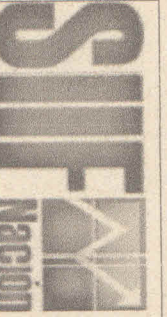
CUENTAS POR PAGAR

| | | | | | | | | | |
|--|------------|----------------------------|--|----------------------------------|-------------------------------|------------------|------------|------------------------------|------------|
| Número: | 32223 | Fecha Registro: | 2023-05-15 | Unidad / Subunidad Ejecutora: | 12-08-00-319 EPM/SC SINCELEJO | Nro. Compromiso: | 30423 | Nro. Cdp: | 423 |
| Estado: | Radicada | Tipo de Cuenta x Pagar: | Compra de Activos Movable - Declarantes | | | Tipo de Moneda: | COP-Pesos | Tasa de Cambio: | 0.00 |
| Caja Menor-Identif.: | | Caja Menor-Fecha Registro: | | | | Valor Total: | 318,990.00 | Valor Total Moneda Original: | 0.00 |
| Valor Antes del Iva: | 318,990.00 | Valor Iva: | 0.00 | | | | | | |
| Identificación: | 830037948 | Razón Social: | PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA | | | | | | |
| DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS | | | | | | | | | |
| Número: | 001-157574 | Tipo: | FACTURA | | | | | Fecha: | 2023-03-29 |

| CODIGO | DESCRIPCION | DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS |
|--------|-------------|------------------------------|
| 17 | FACTURA | |

Objeto: CUENTA POR PAGAR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS MISCELANIOS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PP EXPENDIO VIGENCIA 2023


FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Obligación Presupuestal -- Comprobante.

Usuario: Mf-wechavar
 Unidad e Subunidad: 12-08-00-319
 Ejecutora Solicitante: EPMSC SINCELEJO
 Fecha y Hora Sistema: 15/05/2023 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

| | | | | | | | |
|--------------------------------|--------------|--|---|-------------------------------|------------------------------|----------------------------------|--------------|
| Numero: | 28023 | Fecha Registro: | 2023-05-15 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO | Nro. Comprobante: | 30323 |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generada | Requiere DIP: | No | Saldo x Ordenar: | 2.647.900,00 |
| Valor Inicial: | 2.647.900,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | Valor Actual: | 2.647.900,00 | Saldo x Ordenar Moneda Original: | 0,00 |
| Valor Inicial Moneda Original: | 0,00 | Valor Total Operaciones Moneda Original: | 0,00 | Valor Actual Moneda Original: | 0,00 | Saldo x Ordenar Moneda Original: | 0,00 |
| Valor Deducciones: | 0,00 | Valor Neto: | 2.647.900,00 | Valor NA: | 0,00 | Nro. Cdp: | 323 |
| Valor Deducciones Moneda: | 0,00 | Valor Neto Moneda: | 0,00 | Atributo Contable: | 05-NINGUNO | Comprobante Contable: | 105231 |
| Identificacion: | 830037946 | Razon Social: | PAVAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA | Medio de Pago: | | Abono en cuenta | |
| Numero: | 210057501 | Banco: | BANCO DE OCCIDENTE | Cuenta Bancaria | | | |
| Numero: | 32123 | Tipo: | Cuenta x Pagar | Caja Menor | | | |
| Numero: | | Tipo: | Compra de Activos Movable - Declarantes | Identificacion: | | Fecha de Registro: | |
| Numero: | | Tipo: | 001-167574 | Documento Soporte | | Fecha: | 2023-03-29 |

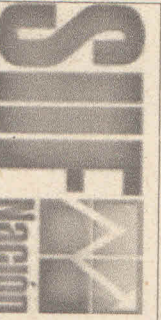
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---|---------|---------|---------|-------------------|-----------------|---------------|-----------------|--------------|-----------------|
| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO | SITUAC. | ATRIBUTO CONTABLE | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X ORDENAR |
| 319EXP - EXPENDIO - EPC SINCELEJO | A-35-01-01-003-905 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) | Propios | 26 | CSF | 05-NINGUNO | | | | | |
| Total: | | | | | | | 2.647.900,00 | 0,00 | 2.647.900,00 | 2.647.900,00 |

Objeto: CUENTA POR PAGAR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS MISCELANIOS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PP EXPENDIO VIGENCIA 2023

| PLAN DE PAGOS | | | |
|--|---|---------------|---------------|
| DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC | POSICION DEL CATALOGO DE PAC | FECHA DE PAGO | VALOR A PAGAR |
| 12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO - GESTION | 74 GOTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF | 2023-12-05 | 2.647.900,00 |

Wendy Lucia Echavarría Acuña

094153369823



Cuenta por pagar - Comprobante.

Usuario Solicitante: Mthwechavar
 Unidad ó Subunidad: 12-08-00-319
 Ejecutora Solicitante: EPMSC SINCELEJO
 Fecha y Hora Sistema: 15/05/2023 12:00:00 a. m.

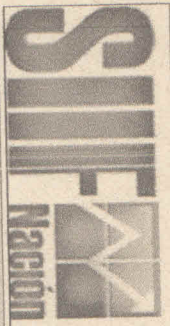
CUENTAS POR PAGAR

| | | | | | | |
|--|--------------|----------------------------|---|--------------------|--------------|------------------------------|
| Número: | 32123 | Fecha Registro: | 2023-05-15 | Unidad / Subunidad | 12-08-00-319 | EPMSC SINCELEJO |
| Estado: | Radicalada | Tipo de Cuenta x Pagar: | Compra de Activos Movable - Declarantes | Ejecutora: | 30323 | Nro. Cdp: |
| Caja Menor-Identif.: | | Caja Menor-Fecha Registro: | | Nro. Compromiso: | | |
| Valor Antes del Iva: | 2.647.900,00 | Valor Iva: | 0,00 | Tipo de Moneda: | COP-Pesos | Tasa de Cambio: |
| Identificación: | 830037946 | Razón Social: | PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA | Valor Total: | 2.647.900,00 | Valor Total Moneda Original: |
| TERCERO | | | | | | |
| DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS | | | | | | |
| Número: | 001-157574 | Tipo | FACTURA | Fecha: | 2023-05-29 | |

| CODIGO | DESCRIPCION | DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS |
|--------|-------------|------------------------------|
| 17 | FACTURA | |

Objeto: CUENTA POR PAGAR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS MISCELANIOS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PP EXPENDIO VIGENCIA 2023

Mthwechavar
 FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: Mhhgandara
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-319
 Fecha y Hora Sistema: 2023-05-29 4:22 p. m.
 WILSON DEL CRISTO GANDARA
 MARTINEZ
 EPMSC SINCELEJO

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

| | | | | | | |
|-----------------------|------------|-----------------------|------------|-------------------------------|--------------|--|
| Número: | 153366423 | Fecha Registro: | 2023-05-24 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 12-08-00-319 | EPMSC SINCELEJO |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Pagada | Nro Obligación: | 28123 | Comprobante Contable de la Generación: |
| Fecha Maxima Pago: | 2023-05-26 | Código de Referencia: | | 04500210700153366423 | COD-Pesos | Tasa de Cambio: |
| Valor Bruto: | 318.990,00 | Valor Deducciones: | 0,00 | Valor Neto: | 318.990,00 | Saldo x Pagar: |

| TRM Pago | | Valor Bruto | Valor Deducciones | Valor Neto | Moneda Base Compra | Valor MISC |
|----------|--|-------------|-------------------|------------|--------------------|------------|
| | | 318.990,00 | 0,00 | 318.990,00 | | |

| Números | | Bruto Reintegrado Pesos: | Reintegrado Deducciones Pesos: | Reintegrado Neto Pesos: |
|---------|--|---------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | Bruto Reintegrado Moneda: | Reintegrado Deducciones Moneda: | Reintegrado Neto Moneda: |
| | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |


| | | | | | |
|-----------------------------|-----------|---------------|--------------------------------------|----------------|-----------------|
| Identificación: | 830037946 | Razon Social: | PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA | Medio de Pago: | Abono en cuenta |
| TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO | | | | | |

| | | | | | |
|--|-----------|-------------------------|--------------------|------------|-------------------|
| Cuenta Bancaria | | | | | |
| Número: | 210057501 | Banco: | BANCO DE OCCIDENTE | Tipo: | DOCUMENTO SOPORTE |
| 13-01-01-01 - DIRECCION TESORO NACION DGCPNT | | TESORERIA | | Corriente: | FACTURA |
| Tipo Beneficiario Pago | | 01 - Beneficiario final | | Estado: | Activa |
| | | Número: | | 001-157574 | Fecha: |
| | | | | 001-157574 | 2023-03-29 |

| ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------|-----|-----|------------|--------|-------------------|--------|-----------------------------|--------|----------------|--------------|--|--|--|--|
| DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | REC | SIT | VALOR | | VALOR REINTEGRADO | | USO DE PROYECTOS ESPECIALES | | | | | | | |
| | | | | PESOS | MONEDA | PESOS | MONEDA | USO DE PROYECTO | MONEDA | TASA DE CAMBIO | VALOR MONEDA | | | | |
| 319EXP EXPENDIO - EPC SINCELEJO / A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO | | 26 | CSF | 318.990,00 | 0,00 | 318.990,00 | | | | | | | | | |
| | | | | Pagos | | | | | | | | | | | |

| LINEAS DE PAGO VINCULADA | | | | | | |
|---|--|------------|------------|------------------------|--------|--|
| DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC | POSICION DEL CATALOGO DE PAC | FECHA | VALOR | ATRIBUTO LINEA DE PAGO | ESTADO | |
| 12-08-00-319 - ERMISC SINCELEJO - GESTION | 74 - GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF | 2023-05-24 | 318 990,00 | 05 NINGUNO | Pagada | |

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)





Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHygandara
 Unidad o Subunidad: 12-08-00-319
 Ejecutora Solicitante: EPWSC SINCELEJO
 Fecha y Hora Sistema: 2023-05-29 4:22 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

| | | | | | | |
|-----------------------|--------------|-----------------------|------------|-------------------------------|--------------|--|
| Número: | 153369823 | Fecha Registro: | 2023-05-24 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 12-08-00-319 | EPWSC SINCELEJO |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Pagada | Nro Obligación: | 28023 | Comprobante Contable de la Generación: |
| Fecha Máxima Pago: | 2023-05-26 | Código de Referencia: | | 04500210700153369823 | COP-Pesos | Tasa de Cambio: |
| Valor Bruto: | 2.647.900,00 | Valor Deducciones: | | 0,00 | Valor Neto: | 2.647.900,00 |

VALORES PAGADOS

| | | | | | | | | |
|----------|-------------|--------------|-------------------|------|------------|--------------|--------------------|-----------|
| TRM Pago | Valor Bruto | 2.647.900,00 | Valor Deducciones | 0,00 | Valor Neto | 2.647.900,00 | Moneda Base Compra | Valor MEC |
|----------|-------------|--------------|-------------------|------|------------|--------------|--------------------|-----------|

REINTEGROS

| | | | | | | |
|---------|---------------------------|------|---------------------------------|------|--------------------------|------|
| Números | Bruto Reintegrado Pesos: | 0,00 | Reintegrado Deducciones Pesos: | 0,00 | Reintegrado Neto Pesos: | 0,00 |
| | Bruto Reintegrado Moneda: | 0,00 | Reintegrado Deducciones Moneda: | 0,00 | Reintegrado Neto Moneda: | 0,00 |

| | | | | | | |
|-----------------|-----------|---------------|--------------------------------------|-----------------------------|----------------|-----------------|
| Identificación: | 830037946 | Razón Social: | PAVAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA | TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO | Medio de Pago: | Abono en cuenta |
|-----------------|-----------|---------------|--------------------------------------|-----------------------------|----------------|-----------------|

| | | | | | | |
|--|-----------|---------|--------------------|-----------------|-------------------|------------|
| Número: | 210057501 | Banco: | BANCO DE OCCIDENTE | CUENTA BANCARIA | | |
| | | | TESORERIA | | | |
| 13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN | | Número: | 001-167574 | Tipo: | DOCUMENTO SOPORTE | |
| | | | | | FACTURA | |
| | | | | | Fecha: | 2023-03-29 |

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

| DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | REC | SIT | VALOR | | VALOR PAGADO | | VALOR REINTEGRADO | | USO DE PROYECTOS ESPECIALES | | | | |
|---|---------|-----|-----|--------------|--------|--------------|--------|-------------------|--------|-----------------------------|-----------------|--------|----------------|--------------|
| | | | | PESOS | MONEDA | PESOS | MONEDA | PESOS | MONEDA | MONEDA EXTRANJERA | USO DE PROYECTO | MONEDA | TASA DE CAMBIO | VALOR MONEDA |
| 319EXP EXPENDIO - EPC SINCELEJO / A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIEBAS ARTIFICIALES (O FIEBAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) | Propios | 28 | CSF | 2.647.900,00 | 0,00 | 2.647.900,00 | | | | Pesos | | 0,00 | | 0,00 |

| LINEAS DE PAGO VINCULADA | | | | | | |
|--|---|------------|--------------|------------------------|--------|--|
| DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC | POSICION DEL CATALOGO DE PAC | FECHA | VALOR | ATRIBUTO LINEA DE PAGO | ESTADO | |
| 12-08-00-319 - EPMISC SINCELEJO - GESTON | 7-4 - GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF | 2023-05-24 | 2.647.800,00 | 05 NINGUNO | Pagada | |

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

